



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 05 de abril de 2022	No. 32
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 05 de abril de 2022.
Presidencia: Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	9
• Dictámenes.....	37
• Asuntos Generales.....	40
• Clausura de la Sesión	47

DIRECTORIO

Junta de Coordinación Política

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Presidente

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Dip. Nora Gómez González

Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Secretaría General

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Martha Lorena Perales Navarro
Ana Gabriela Castillo Rosales

Diseño de Portada y Colaboración

Oscar Gabriel Acevedo Montoya
Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del Acta Número 31, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo del 2022.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.

Presidenta: Buenas tardes Diputadas, Diputados. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria y para tal efecto le solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Con base al registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **31** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas** con **cincuenta y cinco minutos** del día **5 de abril** del año **2022**.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta Número 31, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de marzo del 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) y se adicionan los incisos b) y c) de la fracción V, del artículo 5, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Coordinación Estatal de la Secretaría de Gobernación en Tamaulipas, para que se haga llegar al Ejecutivo Federal los argumentos vertidos en la presente iniciativa del punto de acuerdo, a fin de que se realicen los esfuerzos y acciones necesarias que fortalezcan los derechos humanos relativos al periodismo en el ejercicio de dicha profesión, con especial enfoque a la protección de los datos personales. Además de lo anterior, se exhorta a las autoridades estatales y municipales a que, en el ejercicio de sus funciones, lleven a cabo políticas que permitan y beneficien la actividad periodística, particularmente cuando se utilice información relacionada a los datos personales y su protección. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVIII del artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y se le adicionan al mismo ordenamiento los artículos 97, 98 y 99. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de marzo del año 2022, implícitos en el Acta número 31.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública.

Presidenta: Les pido por favor, Diputadas y Diputados, silencio en el Pleno, gracias.

Secretario: Los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de marzo del año en curso.

1. Se aprueba por 22 votos a favor y 14 en contra, el contenido del acta número 30, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de marzo del presente año. 2. Se aprueba por 18 votos a favor, 17 en contra y una abstención las observaciones al decreto 65-138, mediante el cual se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 59, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, no alcanzando la mayoría calificada requerida, permaneciendo en los términos propuestos por el Ejecutivo. 3. Se aprueba por 18 votos, 17 votos en contra y una abstención la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante la cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda no desistirse de las controversias constitucionales 50/2021 y 70/2021, promovidas por el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 4. Se aprueba por 20 votos a favor, 15 votos en contra y una abstención la Iniciativa de Decreto con dispensa de turno a comisiones, mediante la cual se reforma el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 5. Se aprueba por unanimidad la

Iniciativa de Decreto con dispensa de turno a comisiones, por el que se adiciona un artículo 89 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 6. Se aprueban los dictámenes con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos ñ) y o), y se adiciona el inciso p) al párrafo 1 del artículo 9 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XXV, y se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la actual XXVI para ser XXVII del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 34, párrafo 1, fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y se adiciona el inciso e) a la fracción I del artículo 3, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 31**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de marzo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Algún Diputado o Diputada que desee hacer el uso de la voz.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **65-1**, procederemos a la votación correspondiente, a tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **18** votos a favor; 17 votos en contra; y **1** abstención.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Antigua Morelos, oficio número 013/2022, recibido el 30 de marzo del presente año, remitiendo Cuenta Pública consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Es cuanto Diputada.

Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta Legislatura 65, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia

del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Gracias Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, se turna a las Comisiones de Salud y de Niñez, Adolescencia y Juventud, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Secretaria: Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta Legislatura 65, remitiendo Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 47 quater, 144 y 146 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Gracias Diputada

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de Justicia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E./0029/2022, recibido el 30 de marzo del presente año, remitiendo observaciones al Decreto 65-143, mediante el cual se deroga la fracción XV al artículo 4º de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, en virtud que el presente asunto se aprobó con dispensa de turno a comisiones y que el procedimiento para el desahogo de las observaciones del Ejecutivo no contempla expresamente este supuesto; tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 118, párrafo 3 de la Ley Interna de este Congreso, que establece que para la reforma, derogación o abrogación de las leyes, decretos o acuerdos, debe seguirse el mismo procedimiento utilizado para su

expedición, es decir, que sea analizado, discutido y resuelto por este propio Pleno Legislativo, aplicando en lo conducente las disposiciones del procedimiento legal del veto.

En razón de lo anterior, me permito proponer que el presente asunto sea desahogado de esa forma en esta Sesión.

Para el efecto, se declara abierto el sistema electrónico, para emitir el sentido de nuestro voto con relación a la propuesta.

(Se lleva a cabo la votación)

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos a desahogar las observaciones al **Decreto 65-143, mediante el cual se deroga la fracción XV al artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.**

Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**, dé lectura íntegra al documento remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y así mismo, solicito a Servicios Parlamentarios que en este momento entregue copias de las citadas observaciones a los integrantes de este Pleno Legislativo.

Secretaria: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas a 29 de marzo del 2022. **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 68 párrafo cuarto, 77, 91 fracción XLVIII y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 numeral 1, 10 numerales 1 y 2 y 25 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Estado de Tamaulipas; me permito presentar a esa H. Representación Popular, las observaciones totales al DECRETO NO. 65-143 mediante el cual se deroga la fracción XV del artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. Me fue remitido para efectos de su promulgación y publicación el Decreto Número 65-143 mediante el cual se deroga la fracción XV del artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, que fue recibido en la residencia oficial del Poder Ejecutivo Local a mi cargo, el día 02 de marzo de 2022. Dentro del término previsto por el artículo 68, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, hago devolución total del citado Decreto con las siguientes observaciones: **PRIMERA.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define en el artículo 25 la potestad del Estado Mexicano de conducir la rectoría económica del país, señalando de manera expresa: **Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El concepto de rectoría equivale a la función misma de gobernar. Sin embargo, debe quedar claro que este concepto se usa en el texto constitucional como sinónimo de conducción económica. El artículo 25 establece las diversas actividades que debe realizar el Estado como rector

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

económico y del desarrollo. Éstas, consisten en planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución. En nuestro sistema constitucional, la rectoría económica del Estado, tal como se define en el artículo 25, no es facultad exclusiva de un solo poder, sino de los tres poderes, en ese sentido la Doctrina constitucional considera: “A nivel general, dentro del campo de sus respectivas atribuciones, los tres poderes; el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial coparticipan en esta importante atribución de la rectoría del desarrollo nacional. Asimismo, los gobiernos locales y municipales, en el ámbito de su competencia, tienen esta misma responsabilidad de rectoría del desarrollo nacional. La palabra “Estado” debe entenderse aquí en su sentido amplio, que incluye, por tanto, los tres poderes a nivel federal y local y, en la esfera de su competencia, al municipio. Se ejerce la rectoría del desarrollo nacional al legislar, ejecutar o administrar y juzgar”. En este sentido el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el mecanismo por medio del cual el Estado Mexicano deberá organizar y conducir el desarrollo nacional: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional...” El artículo 3° de la Ley de Planeación, define qué se entiende por Planeación del Desarrollo Nacional: “...La ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y **aprovechamiento racional de los recursos naturales**, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados”. En este contexto, es que el Estado requiere de una serie de herramientas necesarias para cumplir con

los objetivos que constitucionalmente le corresponden. Tal es el caso de la expropiación, que en nuestra Constitución General encuentra sustento en el artículo 27, párrafo segundo que señala: “Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización...” Que de acuerdo al artículo 3°, fracción I de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas se define como: “El procedimiento de Derecho Público, por el cual el Estado, mediante indemnización, adquiere bienes o derechos reales de los particulares para el cumplimiento de un fin de utilidad pública...” En este sentido, queda claro que para efectos de que un acto de expropiación se pueda llevar a cabo por la autoridad correspondiente, es necesario que se cumplan una serie de requisitos. Es así, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado a través de diversas Tesis y Jurisprudencias¹ los requisitos indispensables que debe cumplir un acto de expropiación, destacando: que sea por causa de utilidad pública, la utilización del bien al fin específico, conceder la garantía de audiencia y que exista la indemnización correspondiente. Desde el inicio de mi administración, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se destaca la importancia de los diversos destinos turísticos con que cuenta nuestro Estado. Así mismo, la importancia de la sinergia entre el sector público y privado que generen el crecimiento y aprovechamiento de las diversas áreas turísticas como son los destinos de playa y reservas ecológicas. Dicho Plan contempla el Eje de Desarrollo Económico Sostenible, que contempla seis temas de atención prioritaria, entre los cuales se encuentra el turismo, destacando como objetivo del rubro denominado Turismo “desarrollar y promover la oferta turística del estado”; asimismo, se precisó como estrategia “innovar y diversificar la oferta turística por región y destino **de forma sostenible**, mediante su desarrollo y promoción”, además de contemplar las siguientes líneas de acción “3.6.1.2 Desarrollar infraestructura turística pública ordenada que permita incrementar la oferta turística y atraiga

inversión privada y un mayor número de visitantes. Identificar fuentes alternativas de financiamiento para desarrollar infraestructura turística tanto pública como privada; 3. 6. 1. 4 Crear condiciones necesarias para desarrollar empresas turísticas, operadores y guías mediante diversas fuentes de financiamiento; 3. 6. 1. 8 Desarrollar nuevos productos turísticos en coordinación con operadores turísticos y los municipios y comunidades donde se encuentren los atractivos naturales, históricos y culturales; 3.6.1 .9 Promover operadores turísticos, guías y empresas turísticas como parte de la oferta turística de Tamaulipas; 3. 6.10 Fomentar el desarrollo turístico ecológico, la creación de parques ecológicos, observando la protección y preservación al medio ambiente y con ello fortalecer la vinculación entre las familias y su entorno; 3. 6. 12 Promover el turismo cinegético y de pesca deportiva". A través de las diversas líneas de acción, se ha logrado a lo largo de mi administración fomentar e incentivar al sector turístico de nuestra entidad e impulsar la creación de nuevos empleos que elevan la calidad de vida de las y los tamaulipecos. De acuerdo a datos de la Secretaria de Turismo del Estado, durante el 2021 Tamaulipas recibió un total de 8.5 millones de personas, lo que se traduce en una derrama económica anual de 7 mil 238 millones de pesos. En comparación al 2020, el Estado creció en un 73% en el número de visitantes a sus destinos turísticos. De continuar con esta tendencia, se estima que el 2022 puede convertirse en el año donde se registrará un nuevo histórico para Tamaulipas en el número de visitantes y turistas hospedados en cuartos de hotel. Llegando a superar la cifra histórica que se alcanzó en 2019, donde 9 millones de visitantes disfrutaron de los destinos tamaulipecos. El turismo se convierte así en un motor importante de la economía en los hogares tamaulipecos, por las diversas cadenas de valor que se integran a él, como los hoteles, los restaurantes, los espectáculos, la venta de artesanías, ropa regional, actividades culturales, deportivas, recreativas, entre otras. Asimismo la promoción y desarrollo de la oferta y la diversificación de destinos y espacios, es un

aliciente adicional para evitar fenómenos de un injustificado encarecimiento de los destinos por la excesiva demanda, mismos que pudieran afectar la economía de las familias. Por tanto es de interés público el desarrollar más espacios a efecto de aprovecharlos sustentablemente evitando la sobre-explotación de los existentes. Por otro lado, el esparcimiento, la recreación y disfrute de la naturaleza juegan parte esencial de la salud mental y el desarrollo del bienestar familiar de las familias mexicanas; especialmente tras las restricciones en virtud del confinamiento ocasionado por la pandemia que hemos sufrido los últimos dos años. Asimismo, el turismo desarrolla una mayor cohesión social entre las diferentes comunidades, inhibiendo las rivalidades, enriqueciendo los lazos afectivos entre esta nación multicultural, y en el caso del turismo de origen estadounidense que nos visita con regularidad, también contribuye a estrechar lazos de amistad y entendimiento, que inhiben el desarrollo de fenómenos como el racismo y la xenofobia. Asimismo, resulta de interés público el que el Estado al ejercer la rectoría del desarrollo, cumpla con su obligación de cuidar del medio ambiente y propiciar que las actividades económicas asociadas al turismo, no mermen sobre el medio ambiente, dañando especies, mares, ríos y ecosistemas complejos. En esta tarea el Estado cumple con una de sus funciones esenciales, que es ordenar el desarrollo; por ello resulta fundamental que cuente con las capacidades jurídicas para promover el desarrollo turístico sustentable.

En el Periódico Oficial del Estado, número 35, edición vespertina, de fecha 19 de marzo de 2020, se publicó la adición de una fracción XV al artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, para establecer como causa de utilidad pública, en materia de expropiación, "la creación, establecimiento, impulso, promoción, y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable". La razón de ser de la citada causa de utilidad pública guarda armonía con las fracciones VII, X, XI, de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Dominio para el Estado de Tamaulipas, que señalan como causas de utilidad pública la defensa, conservación, desarrollo o aprovechamiento de los elementos naturales, susceptibles de expropiación; las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, o bien cuando por cualquier medio se afecte el equilibrio ecológico, así como la protección ambiental y la creación de reservas ecológicas para la preservación de especies de la flora y la fauna. En efecto, la causa de utilidad pública establecida en la fracción XIV del artículo 4 de la citada Ley, tiene como objetivo primordial la creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable. La citada causal encuentra fundamento además en la Ley de turismo del Estado de Tamaulipas, la cual establece, en su artículo 2º, fracciones III, IV, XI y XII, que tiene por objeto impulsar mecanismos que introduzcan la creación, desarrollo y protección de los recursos y atractivos turísticos de manera eficiente, procurando la preservación del equilibrio ecológico y, a la vez, salvaguarden y fortalezcan el patrimonio nacional, histórico y cultural de cada región del Estado, en los términos de la Legislación de la materia.

Presidenta: Permítame Diputada, Diputadas y Diputados por favor les pido orden en el pleno y dejemos que termine de leer la Diputada, por favor bajen la voz. Gracias.

Presidenta: Gustavo por favor.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Estimular promover y alentar la inversión privada y social, como un medio para mejorar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes del territorio del Estado, buscando apoyar a la micro y pequeña empresa con interés en actividades turísticas; optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos; impulsar la modernización de la actividad turística local. Adicionalmente, la causal de expropiación que fue derogada y que

estaba prevista en la fracción XV de la citada Ley de Expropiación del Estado, tiene sustento además, en la definición de turismo sustentable contemplado por el artículo 3, fracción XXVI, de la Ley de turismo del Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos: "Turismo sustentable: Dar un uso óptimo a los recursos naturales aptos para el desarrollo turístico, ayudando a conservarlos con apego a las leyes de la materia; respetar la autenticidad socio cultural de las comunidades anfitrionas, conservando sus atractivos culturales, sus valores tradicionales y arquitectónicos; y asegurar el desarrollo de las actividades económicas viables que reporten beneficios socio económicos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo y obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida. En ese sentido, este Poder Ejecutivo desecha el Decreto 65-143, a efecto de que se conserve el marco legal vigente de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas se mantenga conforme a lo siguiente: Decreto 65-143 del H. Congreso del Estado ARTÍCULO 4º.- Se...I.- a la XIV.-... XV.- Derogada. XVI.- Los...Marco jurídico vigente ARTÍCULO 4º.- Se...I.- a la XIV.-...XV.-La creación, establecimiento, impulso, promoción y fortalecimiento de áreas, zonas y lugares para el desarrollo turístico sustentable; y XVI.- Los... En virtud de lo anterior, éste Ejecutivo a mi cargo realiza observaciones totales del Decreto número 65-143, mediante el cual se deroga la fracción XV del artículo 4º de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, aprobado el 1º de marzo de 2022 por las razones antes expuestas. Por lo expuesto y fundado, pido: **Primero:** Se tenga a éste Poder Ejecutivo a mi cargo haciendo observaciones totales al Decreto número 65-143 aprobado el 1º de marzo de 2022 por esa Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la forma y términos que se exponen en este escrito y para los efectos señalados. **Segundo.** Conforme a las normas constitucionales que rigen el procedimiento de creación y modificación de leyes, con fundamento en el artículo 68 párrafos segundo y cuarto de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Ejecutivo a mi cargo desecha la propuesta derogación la fracción XV del artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria Tamaulipas a los 29 días del mes de marzo de 2022.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Compañeras y compañeros Diputados, esta presidencia tiene a bien declarar un receso de 15 minutos para que los integrantes de este Pleno conozcan el asunto de referencia.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la presente sesión.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, en virtud de que tenemos pleno conocimiento del contenido de las observaciones remitidas por el Ejecutivo del Estado con relación al Decreto 65-143 de esta Legislatura, y toda vez que ha sido debidamente analizado el mismo, con fundamento en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia tiene a bien someter a votación la derogación de la fracción XV al artículo 4° de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, contenida en el referido Decreto 65-143.

¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Si Diputado Javier Villarreal Terán, en qué sentido Diputado.

Diputado Ángel, en qué sentido, alguien más.

Tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con su permiso...

Presidenta: Les pido silencio Diputadas y Diputados en el Pleno, por favor.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con su permiso Presidenta, Secretarios. La bancada de MORENA en nuestra bancada, reiteramos nuestro compromiso de estar de lado del pueblo, de escucharlos y defenderlos en contra de las pretensiones de quienes integran un gobierno que antepone los intereses particulares de unos cuantos al interés de la sociedad. El desarrollo turístico de la Pesca, en Soto La Marina, debe de ser un proyecto sustentable, qué significa sustentable. Que debe ser muy bueno para la ecología, para la economía, para la comunidad. Debe ser este proyecto en beneficio de los pobladores y de los propietarios legítimos de estas tierras. Debe ser un proyecto ecológico, debe ser sustentable como lo estamos aclarando y que propicie el desarrollo, lo reiteramos de la comunidad que tantos años ha acariciado y ha trabajado este sueño para salir adelante y tornarlo en realidad. El estado está obligado de dar certeza jurídica, sí, a inversionistas, pero siempre, por añadidura siempre, dar certeza jurídica a los propietarios de las tierras y a todos los tamaulipecos. Porque en nuestra tierra que debe ser del pueblo y del cual los Diputados de MORENA hemos jurado defender. Recordemos que la sociedad, que el pueblo se ampara ante la privatización que la considera arbitraria, por lo que exigimos que en estas comisiones y que en comisiones exista un espacio para los afectados y que ahí se escuchen sus reclamos. Que quede claro, los Diputados de MORENA proponemos que exista una comisión especial, emanada de este Congreso, que vigile el desarrollo y el respeto de los pobladores de este municipio y estamos a favor del desarrollo sí, de la tierra y del progreso; pero siempre con transparencia y apegados a la legislación y al derecho. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Ángel Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

medios de comunicación, compañeras Diputadas y Diputados; tamaulipecas y tamaulipecos. El decreto de expropiación publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de septiembre del 2021, cumple con todos los requisitos señalados por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 5 bis y demás relativos a la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, fortalecimiento de los ecosistemas que albergan la flora, la fauna silvestre endémica, evitar la pérdida de la diversidad genética, conservación y preservación de los ecosistemas, propiciar medios y oportunidades para actividades educativas, proporcionar oportunidades para la recreación y el esparcimiento al aire libre, fortalecer un desarrollo turístico sustentable entre muchos otros, si bien es cierto que actualmente están en trámites amparos en virtud del Decreto de expropiación referido, también lo es que la autoridad jurisdiccional al momento de aceptar el amparo, no concedió la suspensión para interrumpir el proceso de licitación del predio expropiado, por lo que actualmente sigue el proceso legal para destinar el bien inmueble para el objeto de la expropiación y más pronto que tarde, todos podremos estar yendo a dichas playas a disfrutar y generar economía en las familias de la Región. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, alguien más. Procederemos a la votación.

Quienes estén a favor de que se confirme la referida derogación, es decir, quienes estén de acuerdo en que se quede en los términos del Decreto 65-143, indicarlo mediante la votación correspondiente, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de llevar a cabo la votación respecto a este asunto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Los resultados son **19** votos a favor, **17** votos en contra.

Compañeras y compañeros Diputados, de acuerdo con la votación emitida con base en el párrafo Cuarto del artículo 68 de la Constitución Política local, no se confirma la derogación contenida en el Decreto 65-143, que fueron objeto de observación.

Es así que, al no haberse alcanzado la mayoría calificada en esta votación, prevalecen las observaciones efectuadas por el Ejecutivo del Estado al Decreto 65-143.

En tal virtud, hágase la comunicación correspondiente al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales respectivos.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**, tenemos registro previo de los Diputados y Diputadas Edmundo José Marón Manzur, Linda Mireya González Zúñiga, Félix Fernando García Aguiar, Mirna Edith Flores Cantú, Liliana Álvarez Lara, Sandra Luz García Guajardo, Alejandra Cárdenas Castillejos, Marco Antonio Gallegos Galván, alguien más, Humberto Prieto, Eliphalet Gómez, Magaly Deandar, alguien más, Imelda Sanmiguel.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se cierra el registro de participaciones.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias por los aplausos a las compañeras y compañeros, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, agradezco el uso de la voz. A un servidor y en general a quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se nos han acercado derechohabientes de créditos de INFONAVIT que atraviesan una difícil problemática. En los últimos años el sistema de crédito de INFONAVIT para vivienda, se ha caracterizado por subsidiar la construcción de viviendas con fallas estructurales y a precios muy caros. Además de asentamientos realizados en zonas de alto riesgo y lo más grave, es que los créditos hipotecarios se vuelven impagables, ya que estos se contratan a plazos hasta por 30 años, elevándose la deuda original considerablemente por las tasas de interés

y el mecanismo de cobro que beneficia más a los directivos de este Instituto que a las familias de los derechohabientes del país y de Tamaulipas. Muchas pequeñas y medianas empresas tuvieron que cerrar sus puertas, al no poder sostener su plantilla laboral, por la falta de apoyos del Gobierno Federal al sector comercial y empresarial, durante la pandemia. Lo que trajo como consecuencia que muchos trabajadores perdieran su empleo y a su vez dejaran de pagar sus créditos del INFONAVIT. Esto propició debido a la actual esquema de cobro de dichos créditos y derivado de los intereses moratorios y la imposibilidad de pago de los derechohabientes desempleados, el adeudo del monto total del mismo y de las mensualidades se incrementaran en poco tiempo hasta en un 20 o 30%, lo que en virtud de su situación económica convierte su obligación crediticia en una losa muy pesada y agobiante, si tomamos en cuenta que estos créditos son para pagarse a 30 años. Por eso quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, venimos a promover esta iniciativa para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Infonavit, a fin de que modifique los mecanismos legales crediticios, en virtud de que en los últimos años, sus créditos se han vuelto financiamientos hipotecarios impagables, que suelen extenderse hasta 30 años, cuyas mensualidades aumentan en forma desmedida con intereses excesivos, que lesionan a la economía familiar. Se trata de una problemática que ha ido en aumento y que afecta el patrimonio de miles de familias, sin opciones de una efectiva regularización que reduzca la deuda, ni las altas mensualidades en favor de quienes en virtud de la pandemia se rezagaron en los pagos de esos créditos por la crisis económica y de salud en la que estamos inmersos, por haberse quedado también sin empleo y por la falta de oportunidades que prevalecen en nuestro País. Cabe señalar que con base en el esquema actual de cobro de créditos de vivienda del INFONAVIT, un derechohabiente durante el lapso de los 30 años que estipula para liquidar el crédito llega a pagar casi 3 veces el valor de la vivienda que adquirió, la cual como se señaló en algunos casos, suele ser una vivienda no digna, al

contrario es una vivienda que tiene mucho que desear. En este sentido, se hace necesario que los créditos de Infonavit se basen en tasas de intereses moderadas y mensualidades fijas, para proteger el patrimonio de los derechohabientes y su capacidad de pago no se vea afectada por los va y vienes de la economía, ni por las variaciones del valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA), ni tampoco por las situaciones extraordinarias que propiciaron la pérdida de su empleo, como fue el caso de la crisis sanitaria y económica que golpeó severamente el sector comercial y empresarial. Así, también es necesario establecer un mecanismo que brinde la posibilidad de condonar intereses moratorios, realizar pagos parciales a su saldo insoluto, ampliar el plazo y duración de las prórrogas de los trabajadores que han dejado de obtener algún ingreso salarial y de tal forma las mensualidades de pago no aumenten, ni se multiplique el monto del adeudo como está sucediendo actualmente. En Acción Nacional nos preocupamos por quienes atraviesan esta situación y vamos a darle seguimiento a esta acción legislativa hasta que el Gobierno Federal implemente una alternativa para quienes atraviesan por esta problemática, para que no pierdan su patrimonio, y que tampoco tengan estos problemas que hemos platicado y que de esta manera puedan ellos tener la posibilidad de liquidar sus créditos de una forma más accesible y sin pagar intereses excesivos, que lesionen su economía y su condiciones de vida. De antemano quiero agradecer el apoyo de todas y todos ustedes, creo que es un tema de suma importancia, independientemente de los partidos políticos a los que representemos, en esta ocasión hay que sumaron a la población, hay que sumarnos a la gente y darles el apoyo a las personas que más lo necesitan y más lo requieren con estos apoyos flexibles, para que puedan sus adeudos que tienen con el INFONAVIT. Muchísimas gracias y es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno de este Congreso la iniciativa presentada por el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, tiene el uso de la voz la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña y a quienes nos ven en las diferentes plataformas muy buenas tardes. Honorable Asamblea Legislativa los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XIII y XIV y se adiciona la fracción XV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al efecto me permito realizar una breve exposición de la iniciativa, solicitando se inserte su contenido íntegro al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. Del tercer párrafo del artículo primero de la Constitución Federal, establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con el principio de progresividad, es decir, resulta evidente que constituye un deber de todas y cada una de las autoridades, de todas sin excepción alguna, en otras palabras las autoridades tenemos la obligación de trabajar permanentemente para lograr de manera progresiva la plena efectividad de los derechos fundamentales. Por su parte, diversos derechos humanos económicos, sociales y culturales como la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la educación, el acceso a los servicios de salud, la vivienda digna y decorosa, el acceso a la cultura, a la información y sus tecnologías, así como los servicios de radio fusión y telecomunicaciones incluido el internet, la libertad de expresión e imprenta, la libertad de profesión, industria y comercio, entre otros. Sin duda alguna, depende cada vez y en mayor medida del

suministro de energía eléctrica. Un claro y actual ejemplo de ello, es el impacto de la pandemia del COVID 19, en el ejercicio de los derechos a la educación y al trabajo, pues el ejercicio de los mismos se modificó ya que se hicieron efectivos mediante la actividad virtual, en tal sentido la falta de acceso al servicio eléctrico impide a estudiantes y trabajadores, el acceso y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias, para la realización de sus respectivas actividades. Lo cual implica la vulneración de tales derechos fundamentales, de esta manera se surte evidente la independencia de los diversos derechos humanos, de conformidad con el tercer párrafo del artículo primero de la Constitución Federal. Por tal motivo, la energía eléctrica resulta fundamental para contribuir y facilitar la dignidad humana, pues como ya se dijo, constituye una fuente primordial para la materialización de diversos derechos humanos. Así mismo, a distintos acuerdos y tratados internacionales en materia de los derechos humanos de los que México es parte, coinciden en reconocer la energía eléctrica como derecho humano, desvinculando el trato de una mercancía y por el contrario, reconociéndolo como una necesidad social de gran importancia. En ese orden de ideas, la acción legislativa que aquí se plantea atiende a lograr dignidad humana, que debe ser considerada como principio supremo y sustento de los derechos humanos. Solo así, cobra sentido toda acción y/o decisión pública, pues únicamente se justifica el actuar del Estado, cuando se orienta a favor de la dignidad humana, tales consideraciones sin duda alguna implican que una empresa que se concibe y se jacta de ser una empresa de clase mundial, como la Comisión Federal de Electricidad, debe actuar como un claro y permanente ejemplo de reconocimiento y respeto a los derechos humanos de las y los mexicanos, de ahí que debe de participar activamente como institución garante en la materia. Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos claro que la energía eléctrica es un recurso fundamental, del cual debemos para contribuir en otras necesidades

elementales y en tal virtud, resulta necesario reconocer el acceso a la energía eléctrica como un derecho humano. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, mediante el cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles de lo que justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente: Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XIII y XIV y se adiciona la fracción XV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos a la presente acción legislativa. Transitorios. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a día 5 de abril de 2022. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIII Y XIV, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer en la Constitución Política de nuestro Estado el derecho humano de acceso a la energía eléctrica, en virtud de que constituye una condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tercer párrafo del artículo 1° de nuestra Constitución Federal establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con el principio de progresividad; es decir, resulta evidente que constituye un deber de todas y cada una de las autoridades ... de todas, sin excepción alguna.

En otras palabras, las autoridades tenemos la obligación de trabajar permanentemente para lograr de manera progresiva la plena efectividad de los derechos fundamentales.

Por su parte, diversos derechos humanos económicos, sociales y culturales como la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la educación, el acceso a los servicios salud, la vivienda digna y decorosa, el acceso a la cultura, a la información y a sus tecnologías, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el Internet; la libertad de expresión e imprenta, la libertad de profesión, industria, comercio y trabajo, entre otros, sin duda alguna, dependen cada vez y en mayor medida del suministro de energía eléctrica.

Un claro y actual ejemplo de ello es el impacto de la pandemia del Covid-19 en el ejercicio de los derechos a la educación y al trabajo, pues el ejercicio de los mismos se modificó, ya que se hicieron efectivos mediante la actividad virtual; en tal sentido, la falta de acceso al servicio eléctrico impide a estudiantes y trabajadores el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) necesarias para la realización de sus respectivas actividades, lo cual implica la vulneración de tales derechos fundamentales.

De esta manera, se surte evidente la interdependencia de los diversos derechos humanos, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 1° de nuestra Constitución Federal.

Por tal motivo, la energía eléctrica resulta fundamental para contribuir y facilitar la dignidad humana, pues, como ya se dijo, constituye una fuente primordial para la materialización de diversos derechos humanos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Lo anterior, además, tiene sustento en la tesis de registro 2018528 en materia constitucional, común publicada el viernes 7 de diciembre de 2018 en el Semanario Judicial de la Federación.

Así mismo, los distintos Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, de los que México es parte, coinciden en reconocer a la energía eléctrica como un derecho humano, desvinculándolo del trato de una mercancía y, por el contrario, reconociéndolo como una necesidad social de gran importancia.

En ese orden de ideas, la acción legislativa que aquí se plantea atiende a lograr la dignidad humana que debe ser considerada como principio supremo y sustento de los derechos humanos.

Solo así cobra sentido toda acción y/o decisión pública, pues únicamente se justifica el actuar del Estado cuando se orienta en favor de la dignidad humana.

Por todo lo anteriormente expuesto, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas tenemos claro que la energía eléctrica es un recurso fundamental del cual dependemos para cubrir otras necesidades elementales y, en tal virtud, resulta necesario reconocer el acceso a la energía eléctrica como un derecho humano.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIII Y XIV, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO.- Se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.- El Estado reconoce a sus habitantes:

Fracciones I a la XII quedan igual.

XIII.- ... ; y

XIV.- ... ; y

XV.- El derecho de acceso a la energía eléctrica. TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 05 de abril de 2022.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidenta: Gracias Diputada. Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafo 1 y 2 sobre la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: La votación es para que la iniciativa se vaya a comisiones, que estemos a favor de que se vaya a comisiones.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos

ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por unanimidad. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes. Compañeras, compañeros Diputados, con el permiso la Mesa Directiva, saludo también con gusto al público que nos acompaña en galerías, en tribuna y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. Me permito exponer una síntesis de la presente acción legislativa. Así mismo solicito se inserte de manera íntegra la propuesta al Diario de los Debates de este Honorable Congreso. El agua representa el 80% de la composición de la mayoría de los organismos, interviene masiva y decisivamente en la realización de sus procesos metabólicos, así mismo desempeña un importante papel en la fotosíntesis de las plantas y sirve de hábitat a una gran parte de los seres vivos; además es el principal recurso natural que tenemos como humanos y aunque a veces pensemos que solo es importante para nuestra higiene o consumo, su relevancia no se limita a este aspecto, este preciado líquido es indispensable para el desarrollo social y económico en todo el mundo, ya que gracias a él es posible la producción de alimentos, de la energía eléctrica, la atención sanitaria, la supervivencia del ser humano y no menos importante, la conexión directa con nuestro medio ambiente; sin embargo, desafíos como el cambio climático y el excesivo uso del mismo, causan preocupación ante una posible ausencia de este líquido. Toda vez que derivado del excesivo aumento poblacional, se estima que para mantener la agricultura en 30 años, vamos a requerir del 84% del agua, objetivo que con buenas

prácticas, será alcanzable para Latinoamérica en algunas partes de África únicamente. Lamentablemente existen casos como la Ciudad del Cabo en Sudáfrica, donde los residentes solo pueden utilizar 50 litros de agua al día, tras un rápido aumento de la población, épocas de sequía y difícil acceso a fuentes alternativas, este caso es un ejemplo de la importancia que se le debe de dar al uso responsable del agua. Por ello, para la supervivencia de los cultivos encargados de la producción alimentaria y de materias primas, para las industrias y para mitigar los estragos que trae consigo dicha sequía, desde el año de 1946, se implementó por primera vez la siembra de nubes, utilizando hielo seco y yoduro de plata provocando el cambio de la química y física de las nubes sobre enfriadas, teniendo un resultado muy exitoso. Gracias a este descubrimiento, en la actualidad se lleva a cabo en gran parte del mundo y México no es la excepción, tal es el caso que en los estados de Sinaloa, Sonora y Chihuahua, por mencionar algunos, lo han implementado con el objetivo de mitigar los efectos de la sequía en coordinación con la Secretaría de Agricultura y de nuestras fuerzas armadas, las cuales llevan a cabo el bombardeo de nubes, es decir, liberarán moléculas de yoduro de plata para estimular las lluvias en fechas en que se espera se presenten las condiciones de nubosidad apropiadas, todo esto en beneficio de agricultores y de nuestros ganaderos. Sin embargo esta técnica no solamente se ha utilizado para beneficiar la agricultura y la ganadería de diversas entidades, tal es el caso que en varios municipios de los que hoy represento como es: Nuevo Laredo y otros Estados vecinos como es: Nuevo León, Coahuila, se ha implementado con el objeto de generar este tipo de lluvias, coadyuvando los trabajos e incluso para combatir incendios forestales como el que hoy, lamentablemente vivimos en nuestro estado, en el Cielo. Además, con esta estimulación se espera la recuperación de la humedad en el suelo, lo que indudablemente permitirá el crecimiento de pastos para alimento del ganado, realizar la siembra de cultivo de temporal y realizar un monitoreo de la entrada de agua a las presas. No obstante en el estado, estos problemas climáticos son ajenos, no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

son ajenos ya que la sequía es uno de los fenómenos climáticos que más afecta las actividades agropecuarias. De igual forma, según datos publicados por la Comisión Nacional del Agua, señala que los primeros meses de este 2022, esta problemática de sequía ya se había presentado en ciertos municipios, además de Nuevo Laredo, la región ribereña Miguel Alemán, Mier y Guerrero, los cuales presentan una sequía moderada, según el reporte al corte del pasado 15 de enero del presente año. Es importante señalar que el Gobierno del Estado, se mantiene en constante actualización con relación al monitoreo sequía en nuestro país, que lleva el gobierno federal a través del Servicio Meteorológico Nacional, en el cual al 28 de febrero del presente año, publicado en 3 de marzo de este mismo año, se informa que la entidad se considera anormalmente seco, seguido de sequía moderada, sequía severa y sequía extrema. Con lo antes expuesto, resulta propicio mencionar, que el Gobierno del Estado, ha implementado diversas acciones para mitigar dicha problemática, sin embargo, con el objeto de combatir aún más la sequía y proveer de agua a los productores como a la población, se necesita que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural adhiera a Tamaulipas, al número de estados donde se aplicará la estimulación de lluvias para este ejercicio 2022. Por ello, la presente acción legislativa tiene por objeto realizar un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a contemplar a nuestro Estado, dentro de las entidades donde se aplicará la estimulación de lluvias para este año 2022. Esto con la finalidad de mitigar los efectos de la sequía, la recuperación de praderas y a proveer de agua a productores y a la población. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de todos ustedes la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto instruya a la Secretaría de

Agricultura y Desarrollo Rural, contemplar al Estado de Tamaulipas, dentro de las entidades donde se aplicará la estimulación de lluvias para este 2022, con la finalidad de mitigar los efectos de la sequía, la recuperación de praderas y proveer de agua a productores y a toda nuestra población. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos, a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de abril del año 2022. Atentamente. **POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS.** Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua representa el 80% de la composición de la mayoría de los organismos e interviene masiva y decisivamente en la realización de sus procesos metabólicos; asimismo, desempeña un importante papel en la fotosíntesis de las plantas y sirve de hábitat a una gran parte de los seres vivos.

Además, es el principal recurso natural que tenemos como humanos y aunque a veces pensemos que solo es importante para nuestra higiene o consumo, su relevancia no se limita a este aspecto. Este preciado líquido es indispensable para el desarrollo social y económico a nivel mundial, ya que gracias a él, es posible la producción de alimentos, la energía eléctrica, la atención sanitaria, la supervivencia del ser humano y no menos importante, la conexión directa con el medio ambiente.

Sin embargo, desafíos como el cambio climático y el excesivo uso del mismo, causan preocupación ante una posible ausencia de este líquido, toda vez que, derivado del excesivo aumento poblacional, se estima que para mantener la agricultura en 30 años se va necesitar del 84% del agua, objetivo que, con buenas prácticas será alcanzable para Latinoamérica y algunas partes de África.

Lamentablemente, existen casos como la Ciudad del Cabo, en Sudáfrica, donde los residentes solo pueden utilizar 50 litros de agua al día. Tras un rápido aumento en la población, épocas de sequía y difícil acceso a fuentes alternativas. Este caso, es un ejemplo de la importancia que se le debe dar al uso responsable del agua.

Por ello, para la supervivencia de los cultivos encargados de la producción alimentaria y de materias primas para las industrias y para mitigar los estragos que traen consigo la sequía; desde el año de 1946, se implementó por primera vez la siembra de nubes, utilizando hielo seco y yoduro de plata, provocando el cambio de la química y física de las nubes sobreenfriadas, teniendo un resultado exitoso.

Gracias a este descubrimiento, en la actualidad, se lleva a cabo en gran parte del mundo y en México no es la excepción, tal es el caso que en los estados de Sinaloa, Sonora y Chihuahua, por mencionar algunos, lo han implementado, con el objetivo de mitigar los efectos de la sequía, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y las Fuerzas Armadas, las cuales, llevan a cabo el "bombardeo de nubes", es decir, liberarán moléculas de yoduro de plata para estimular las lluvias en fechas en las que se espera se presenten las condiciones de nubosidad apropiadas, todo esto en beneficio de agricultores y ganaderos.

Sin embargo, esta técnica, no solamente se ha utilizado para beneficiar la agricultura y la ganadería de diversas entidades, tal es el caso que en varios municipios de los estados de Nuevo León y Coahuila, en los cuales se ha implementado con el objetivo de generar lluvias y así coadyuvar con los trabajos de combate en incendios forestales.

Además, con esta estimulación, se espera la recuperación de la humedad en el suelo, lo que

indudablemente permitirá el crecimiento de pastos para alimento del ganado, realizar la siembra de cultivos de temporal y realizar un monitoreo de la entrada de agua a las presas.

No obstante, en el Estado, estos problemas climáticos no son ajenos, ya que la sequía, es uno de los fenómenos climáticos que más afecta a las actividades agropecuarias.

De igual forma, según datos publicados por la Comisión Nacional del Agua, señala que en los primeros meses del 2022, esta problemática de sequía ya se ha presentado en siete municipios, siendo estos, la zona conurbada, Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Mier y Guerrero; los cuales presentan una sequía moderada, según el reporte al corte del pasado 15 de enero, mismo que fue publicado el 20 del mismo mes del año 2022.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto, instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a contemplar al Estado de Tamaulipas, dentro de las entidades en donde se aplicará la estimulación de lluvias para este 2022, con la finalidad de mitigar los efectos de la sequía, la recuperación de praderas y a proveer de agua a los productores y a la población.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 5 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo primero, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el **Diputado Félix Fernando García Aguiar**, se turna a las Comisiones de **Gobernación** y de **Recurso de Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Mirna Edith Flores Cantú.

Diputada Mirna Edith Flores Cantú. Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, saludo con muchísimo gusto a todas las Diputadas y Diputados y sobre todo a quienes nos sigue sobre las plataformas digitales, muchas gracias medios de comunicación. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción III al artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con base en lo siguiente: En Tamaulipas hemos avanzado mucho en el perfeccionamiento de las instituciones del Estado y en el establecimiento de mecanismos y requisitos legales para elegir y designar a las autoridades públicas que las encabezan a fin de que cuente con la aptitud necesaria para ejercer una responsabilidad pública, por eso, en acción nacional consideramos que el buen desempeño de las instituciones del Estado, como es el caso de este Poder Legislativo local, no puede recaer en personas que no cuenten con las aptitudes necesarias para asumir la responsabilidad de la función legislativa, sobre todo cuando padezcan afecciones psicológicas o emocionales graves, así como adicciones a drogas que trasciendan en su salud mental y que les imposibilite cumplir de manera eficiente con esta responsabilidad, a este respecto en el caso de los candidatos a Diputados del Congreso del Estado,

hemos ido evolucionando en la legislación local, al incorporarse filtros legales para su designación, estableciendo requisitos que permitan garantizar en la medida de lo posible que los integrantes de este órgano de poder público, seamos personas sin problemas fiscales, sin conflicto de interés, con un patrimonio limpio y sobre todo sin antecedentes de corrupción mediante la denominada declaración 3 de 3. Sin embargo para seguir evolucionando, en la primicia de garantizar a la sociedad que sus representantes son personas idóneas y aptas para representarlos y velar por sus intereses, consideramos necesario sumar a la declaración patrimonial de conflicto de interés y fiscal otro requisito que sirva de filtro para evitar que algún miembro de esta Legislatura tenga afecciones de estabilidad emocional, mental y psicológico que incidan en el debido y correcto ejercicio de su responsabilidad pública, para ello consideramos necesario incorporar a la Legislación Electoral, como requisito indispensable para poder ser integrante de este Congreso que todos los candidatos a Diputados locales, aprueben satisfactoriamente exámenes psicológicos, poligráficos y toxicológicos, mediante el establecimiento de los mecanismos de control y confianza, que resulten idóneos para este propósito, así como la prueba de antidoping, el objeto de ello es garantizar y tener la certeza de que la persona que pretenda ocupar un curul en esta asamblea legislativa, cuente con las condiciones y aptitudes mentales suficientes para poder ejercer esta alta responsabilidad y no sea adicto a ninguna droga o estupefaciente que afecte su estado síquico y emocional, garantizando así plenamente que la persona que ocupa el cargo, sea apta para ejercer esta honorable responsabilidad pública, a la luz de lo antes expuesto cabe señalar que el derecho al voto implica un contrato de confianza entre la persona que lo solicita y el ciudadano que lo otorga, lo cual hace necesario para garantizar que esa confianza no sea defraudada, y así establecer en nuestra legislación electoral, como requisito para ser candidato a Diputado, la realización de una prueba de control de confianza, mediante una evaluación poligráfica y de antidoping y que asegure que el candidato es una persona

mentalmente sana y apta para ejercer el cargo de legislador. Cabe señalar que las pruebas de control de confianza y de antidoping, se han realizado en el ámbito del servicio público a aspirantes a ejercer la docencia, en el sector educativo; en la actualidad se realiza en los cuerpos de seguridad pública e integrantes de la función del ministerio público entre otros; cuyo servicio es de gran relevancia para el bien común del Estado. Por lo que con mayor razón estas evaluaciones y pruebas deben realizarse a los candidatos a Diputados e inclusive a quienes actualmente ejercemos este cargo en la actual Legislatura. Ya que las actividades propias de nuestra responsabilidad son de suma importancia. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente **proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción III al artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Artículo 1.** Se adiciona la fracción III al artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 180. Son requisitos para ser Diputada o Diputado del 1 al 2 sin ninguna modificación. 3. Aprobar un examen de control y confianza, consistente en pruebas de poligrafía, psicológico y psicométrico, así como un examen toxicológico. La realización de dichos exámenes y la presentación de los resultados correspondientes, se sujetarán a los términos que acuerde el IETAM. **TRANSITORIOS. Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los cinco días de abril del año 2022. Atentamente, por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Myrna Edith Flores Cantú, se turna

a la **Comisión de Asuntos Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, gracias por el uso de la voz. Saludo a los presentes y a quienes nos ven por las diferentes plataformas electrónicas. A una servidora y en general a quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, madres y padres de familia. Así como maestros y personal administrativo del sector educativo, nos han manifestado su preocupación por la cancelación del programa de Escuelas de Tiempo Completo. Un modelo de escuela pública, de educación básica que extendió la jornada escolar a 8 horas diarias. Con el objetivo de ofrecer una propuestas para lograr una mejor formación integral y desarrollo de competencias en los alumnos con apoyo alimentario. Dicho programa permitía garantizar el derecho a una educación de calidad en donde los educandos gozaban de un mejor desarrollo académico, cultural y deportivo. Lo que ayudaba a combatir el rezago educativo. Sin embargo, recientemente se hizo oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, la decisión de desaparecerlo. Por eso quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, venimos a presentar esta iniciativa para exhortar al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y restablezca el funcionamiento del programa de Escuelas de Tiempo Completo. Lo anterior, porque la decisión de cancelarlo afecta gravemente el combate al rezago educativo, así como al desarrollo y la economía familiar. Además de perjudicar las percepciones salariales y estabilidad laboral de maestros y personal administrativo de las escuelas que formaban parte de dicho programa. Esa lamentable decisión no solo afecta de manera directa la formación de millones de alumnos, que se encuentran dentro de la estadística del rezago educativo, sino también al ritmo de vida de padres y madres de familia en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

donde ambos trabajan y este programa les permitía recoger a sus hijos después de su horario laboral y les ayudaba con la alimentación de esto, lo que contribuía un gran apoyo para la economía familiar. Consideramos inadmisibles e injustificables que a pesar de estar inmersos en una crisis económica de salud, que ha provocado un serio rezago educativo y que es cuando más se le debe de invertir para sostener programas exitosos que ayudan al progreso de nuestros estudiantes y la economía familiar, estos por el contrario se cancelan. Es cuanto Diputada, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso a) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Liliana Álvarez Lara, se turna a las **Comisiones de Gobernación y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Sandra Luz García Guajardo.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Con su venia Presidente de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Diputados, de igual manera al público que nos acompaña en galerías y redes sociales, reciban todos un cordial saludo. Al efecto me permito exponer una síntesis de la presente acción legislativa, así mismo solicito se inserte de manera íntegra la presente propuesta al Diario de los Debates de este Honorable Congreso. La presente iniciativa tiene por objeto exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que tome las medidas pertinentes para que en la próxima publicación del acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de las gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, se considere ampliar el estímulo fiscal, a efecto de compensar los efectos adversos por el retiro del mismo durante el periodo del 1 al 4 de abril del presente año. Ahora bien, la región fronteriza de México con Estados Unidos de

América, es una de las regiones de mayor dinamismo en el país, nuestras ciudades fronterizas están integradas comercial, económica, social y culturalmente con las ciudades hermanas del país vecino. Nuestra integración histórica plantea muchos retos, uno de los principales es la disparidad en el desarrollo principalmente referidos a diferencias en la productividad y competitividad en nuestros sectores productivos. Las principales actividades de los municipios de la frontera norte en México, están dedicados a actividades vinculadas al comercio exterior, de productos y servicios que al intercambio cultural, además del flujo interminable de personas que invariablemente cruzan en los dos lados de la frontera. El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre del año 2016, en el que se establecen estímulos fiscales para las gasolinas en la zona fronteriza, ha permitido que nuestras regiones compitan en mejores condiciones con sus contrapartes estadounidenses, disminuyendo los costos que sumen productores, vendedores, prestadores de servicios y trabajadores que se trasladan en ambos puntos de la frontera. El pasado viernes 1 de abril, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, retiró por completo el estímulo fiscal en la región fronteriza, sin informar con anticipación y sin considerar nuestra realidad fronteriza y disparidad de ingresos, generando daño e incertidumbre a la economía de quienes realizan su vida cotidiana en la frontera. Así mismo, afecta nuestra competitividad y productividad frente a nuestras ciudades espejo americanas. Ante la protesta social de periodistas y expertos en economía se logró hacer que el Ciudadano Presidente de México, el día de ayer, el 4 de abril del 2022, él declarara sin pena alguna que todo se trató de un error, un disculpe usted por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dirigida por el Ciudadano Rogelio Martínez de la O, un funcionario que resulta también ser el mismo implicado por la revelación de información confidencial del Banco de México sobre las tasas de interés, en clara violación del artículo 45 su propia ley. Ante dicho evento solo recayó en otro disculpe usted y se acabó. Para quienes manejan el dinero desde las suculentas oficinas de la Secretaría de Hacienda solo se trata

de unos números que posiblemente no afecten las cifras macroeconómicas, se trata de pequeños ajustes recaudatorios, pero para las familias que hacen su vida cotidiana en las ciudades de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Río Bravo, Camargo, esta afectación implica que el costo de la gasolina se incremente en 4 pesos por litro; por lo tanto llenar el tanque de gasolina el fin de semana constituye un sobre costo de hasta 160 pesos por tanque de 40 litros, un golpe duro a la economía de las familias. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma el artículo de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de PUNTO DE ACUERDO. Artículo Único. La Legislatura 65 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en la próxima publicación del Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolina en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, se considere un estímulo fiscal adicional equivalente al no otorgado durante el periodo del 1 al 4 de abril del año 2022, a efecto de compensar los daños causados por el error cometido en la publicación en el diario Oficial de la Federación de fecha 1 de abril del presente año. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 5 de abril de 2022. Atentamente. Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA PUNTO DE ACUERDO** al tenor de lo siguiente:

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto, exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que tome las medidas pertinentes para que en la próxima publicación del Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América se considere ampliar el estímulo fiscal a efecto de compensar los efectos adversos por el retiro del mismo durante el periodo del primero al 4 de abril del presente año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La región fronteriza de México con Estados Unidos de América es una de las regiones de mayor dinamismo en el país. Nuestras ciudades fronterizas están integradas comercial, económica, social y culturalmente con las ciudades hermanas del país vecino.

Nuestra integración histórica plantea muchos retos. Uno de los principales es la disparidad en el desarrollo principalmente referidos a diferencias en la productividad y competitividad de nuestros sectores productivos.

Las principales actividades de los municipios de la frontera norte en México están dedicados a actividades vinculadas al comercio exterior, de productos y servicios, y al intercambio cultural, además del flujo interminable de personas que invariablemente cruzan en los dos lados de la frontera.

El decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del año 2016 en el que se establecen estímulos fiscales para las gasolinas en la zona fronteriza ha permitido que nuestras regiones compitan en mejores condiciones con sus contrapartes estadounidenses,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

disminuyendo los costos que asumen productores, vendedores, prestadores de servicios y trabajadores que se trasladan entre ambos puntos de la frontera.

El pasado viernes 1 de abril, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retiró por completo el estímulo fiscal en la región fronteriza; sin informar con anticipación y sin considerar nuestra realidad fronteriza y disparidad de ingresos, generando daño e incertidumbre y a la economía de quienes realizan su vida cotidiana en la frontera, asimismo afecta nuestra competitividad y productividad frente a nuestras ciudades espejo americanas.

Ante la protesta social, de periodistas y expertos en economía, se logró hacer que el Ciudadano Presidente de México, el día de ayer, 4 de abril de 2022, el, declarara sin pena alguna, que todo se trató de "un error", "un disculpe usted" por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, dirigida por el C. Rogelio Ramírez de la O, un funcionario que resulta también ser el mismo implicado por la revelación de información confidencial del Banco de México sobre las tasas de interés en clara violación del artículo 45 su propia Ley. Antes dicho evento solo recayó otro disculpe usted y se acabó.

Para quienes manejan el dinero desde las opulentas oficinas de la Secretaría de Hacienda, sólo se trata de unos números que posiblemente no afecten las cifras macroeconómicas, use trata de pequeños ajustes recaudatorios, pero para las familias que hacen su vida cotidiana en las ciudades Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Río Bravo, Camargo, esta afectación implica que el costo de la gasolina se incremente en 4 pesos por litro, por lo tanto llenar el tanque de gasolina el fin de semana constituye un sobre costo de hasta 160 pesos por tanque de 40 litros, un golpe duro a la economía de las familias.

A los tamaulipecos no nos basta una disculpa, sino un resarcimiento, es decir si sólo se trató de un error, y a efecto de que no vuelva a cometer ese tipo de errores, que la Secretaria de Hacienda pague los mismos errores, que pague para que aprenda, y que devuelva al pueblo tamaulipeco lo cobrado.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa de punto de acuerdo, así como los

fundamentos jurídicos que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en la próxima publicación del Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, se considere un estímulo fiscal adicional equivalente al no otorgado durante el periodo del primero al cuatro de abril del año 2022, a efecto de compensar los daños causados por el error contenido en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha primero de abril del presente año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 5 días del mes de abril de 2022.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Secretario: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la **Diputada Sandra Luz García Guajardo** se turna a las Comisiones de **Gobernación** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Secretario: Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Muchas gracias. Mesa Directiva, a todos los que nos acompañan hoy y nos siguen a través de esta transmisión. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. Los suscritos Diputados Alejandra Cárdenas Castillejos, Edgardo Melhem Salinas y Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 67 numeral 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo al tenor de lo siguiente: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, se agrega que todo el poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, parece algo sencillo pero en ocasiones pareciera que es inentendible. El Poder se instituye como un instrumento del pueblo para que administre lo que es suyo, lo que le pertenece. El pasado domingo 3 de abril yo inicio la campaña para elegir gobernador, dentro del proceso electoral 2021-2022; es decir, nos encontramos en el tiempo en que los candidatos abanderan los proyectos de sus partidos políticos y coaliciones para buscar gobernar a Tamaulipas, esto es parte de la democracia y parte de la vida política natural de los pueblos. En ese sentido, el apartado C del artículo 41 de la Constitución Política de nuestro País, establece que en las Entidades Federativas las elecciones locales estarán a cargo de los organismos públicos locales; es decir, en este caso nos ocupa al Instituto Electoral de Tamaulipas. Por su parte, de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Consejos Distritales tienen en el ámbito de su competencia entre sus atribuciones la de vigilar la

observancia de la ley, acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales, determinar el número y la ubicación de las casillas, insacular a los funcionarios de casilla y vigilar que las mesas directivas de casilla se instalen en los términos establecidos por la ley. Adicionalmente tienen la atribución de registrar los nombramientos de las representaciones que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral del 5 de junio del 2022 y acreditar a las y los ciudadanos mexicanos o a las organizaciones a las que pertenezcan como observadores durante el proceso electoral local. También habrá de diseñar los mecanismos para la recuperación de los paquetes electorales a la conclusión de la jornada para su entrega a los consejeros distritales del IETAM. Todo lo anterior, es con el fin de que las normas electorales se cumplan y exista un proceso limpio y equitativo ante los ciudadanos, es preciso recordar que las normas electorales han sido modificadas en años recientes con la reforma político-electoral de 2007 y 2014. Se introdujeron nuevas disposiciones legales para los procesos comisionales, con la finalidad de realizar una contienda más equitativa y transparente entre los diferentes partidos políticos y sus candidatos. Estas nuevas reglas incluyen varios aspectos que no estaban regulados y que hoy en día pueden constituir infracciones o delitos, afectando el proceso democrático y la elección. Desafortunadamente, a pesar de los esfuerzos que al difundir las nuevas reglas de juego por el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, sigue extendiendo un desconocimiento de los alcances de los ciudadanos y servidores públicos durante dicho proceso. Es por esta razón que nuestro partido, el Revolucionario Institucional, invita a realizar un exhorto al Instituto Electoral de Tamaulipas y al Instituto Nacional Electoral, a través de sus 9 Consejos Distritales en Tamaulipas, con el objeto de publicitar una guía de buenas prácticas ciudadanas, que contengan los alcances dentro del marco legal de los tamaulipecos, incluyendo los límites de la actuación de los servidores públicos de los 3 niveles de gobierno. Sabemos que lo que se solicita se encuentra establecido en diversas disposiciones jurídicas en materia electoral. Sin

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

embargo, consideramos que falta más conocimiento público del tema, que se aborda en la presente iniciativa de punto de acuerdo. Lo anterior, debido a que muchos ciudadanos siguen desconociendo los alcances de la transgresión a las normas electorales, especialmente aquellas que constituyen delitos electorales y las autoridades en materia electoral son las de mayor interés del que el proceso electoral se realice de manera correcta. Por lo anterior, es que tomo a su disposición, a su digna consideración para su aprobación, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formule amable y atenta solicitud al Instituto Electoral de Tamaulipas, del Instituto Nacional Electoral, que a través de sus 9 Consejos Distritales en Tamaulipas, para que en su esfera de competencia, realicen el esfuerzo para crear una guía de buenas prácticas ciudadanas para que la gente de Tamaulipas, incluyendo los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, tengan el conocimiento y entendimiento de los alcances del incumplimiento de las normas electorales vigentes en este proceso electoral 2021-2022, dándole la publicidad necesaria en todas sus plataformas digitales. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado a los cinco días del mes de abril del año 2022. **ATENTAMENTE. DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL.** Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo primero, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz, el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias. Honorable Asamblea Legislativa, el suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, acudo a este pleno legislativo para presentar INICIATIVA DE DECRETO mediante el cual se reforma el artículo 2 bis y se reforma el párrafo III del artículo 2 ter, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para lo cual realizaré la siguiente exposición de motivos, solicitando se incluya íntegramente el contenido de la iniciativa al Diario de los Debates. El pasado dos de abril, se celebró el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo y tomando en cuenta que todo el mes está destinado a esa tarea de concienciación y aunado a esto que el próximo 7 de abril corresponde la celebración del Día Internacional de la Salud, rubro donde los individuos dentro del trastorno de espectro autista, tiene una diversidad de áreas de oportunidad y en dicho rubro de la salud, donde se debe de dar respuesta en cuanto a la evaluación diagnóstica, programas terapéuticos, intervención, habilitación y determinar si el individuo reúne las características para estar integrado a una escuela regular, sin estar en riesgo y ser una barrera de aprendizaje para los demás educandos y para sí mismos. En este 2022, una parte de la comunidad autista a designado el concepto de aceptación como una secuencia de los anteriores conceptos sensibilización y concientización como parte de una evolución respecto a la cultura del espectro, considerando que el término aceptación tiene el sentido de la aceptación de la responsabilidad social que esto implica y nos involucra directamente como legisladores y representantes del pueblo, siendo de la voz de sus necesidades más apremiante, tomando en cuenta que en muchos de estos casos la acción es literal ser la voz de este grupo, debido a la incapacidad de comunicación de muchos individuos con esta discapacidad, además de sus déficits cognitivos,

falta de acceso a la habilitación y diversas alternativas de comunicación. La agenda 2030 para el desarrollo sostenible en su objetivo número 3 salud y bienestar busca garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos y en todas las edades, además hace mención de los niños que nacen pobres, de los niños hijos de madres sin educación, de las pocas posibilidades de desarrollo que estos pueden llegar a tener si consideramos los estragos de la pandemia los cuales han afectado la economía de forma general y además sumamos una condición del neurodesarrollo la cual es al autismo que se presenta dentro de la primera infancia y permanece hasta la adultez, se ha demostrado que con los apoyos adecuados e intervención temprana pueden ir reduciendo barreras y tener una vida independiente, desafortunadamente el costo de la pensión multidisciplinaria es muy elevado, lo cual provoca el difícil acceso de la mayoría de los afectados por barreras socioeconómicas y geográficas ya que, tienen que trasladarse fuera de su localidad en muchos casos generando otros gastos en su atención. En el objetivo 10 de la ya mencionada agenda reducción de las desigualdades en el punto 2 menciona la intención de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición y en el punto 3 menciona que se debe garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones políticas y medidas adecuadas a este respecto y lograr progresividad con mayor igualdad. Con esta iniciativa se pretende eliminar la terminología discriminatoria de la ley de salud, además de promover la capacitación del personal médico que interactúa con pacientes con la discapacidad ya mencionada. Compañeras y compañeros legisladores, es nuestra obligación dar certeza a todas las familias tamaulipecas para que los miembros de nuestra sociedad con la condición ya descrita adquieran herramientas y habilidades de

independencia para vivir en nuestra sociedad sin riesgo de ser vulnerados, es cuánto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del grupo parlamentario de Morena de esta sesenta y cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo para presentar INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 2 Bis, Y SE REFORMA AL PARRAFO III DEL ARTICULO 2Ter DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del día mundial de la concientización del autismo, el reciente 2 de abril del presente año y tomando en cuenta que todo el mes está destinado a tal tarea, al igual que el 7 de abril corresponde al día internacional de la salud. Rubro donde los individuos dentro del Trastorno del Espectro Autista tienen una diversidad de áreas de oportunidad y mismo que debe de dar respuesta en cuanto a evaluación diagnóstica, programas terapéuticos integrales, intervención, habilitación y determinar si el individuo reúne las características para estar integrado a una escuela regular sin estar en riesgo y ser una barrera de aprendizaje para los demás educandos.

En este 2022, una parte de la comunidad autista ha designado el concepto de “ACEPTACIÓN”, como una secuencia de los anteriores, “Sensibilización y Concienciación”, como parte de una evolución respecto a la cultura del espectro. Considerando que el término “ACEPTACIÓN”, tiene sentido en la aceptación de responsabilidad social que esto implica y nos involucra directamente como legisladores y representantes del pueblo, siendo la voz de sus necesidades más apremiantes, tomando en cuenta que, en muchos de estos casos la acción

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

es literal, debido a la incapacidad de comunicación de muchos, déficits cognitivos, falta de acceso a la habilitación y diversas alternativas de comunicación. La Agenda 2030, para el desarrollo sostenible, en su Objetivo número 3, "Salud y Bienestar", que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades; hace mención de los niños que nacen pobres, de los niños hijos de madres sin educación, de las pocas probabilidades de desarrollo que estos pueden llegar a tener. Si consideramos los estragos de la pandemia, los cuales han afectado la economía de forma general, sumemos una condición del neurodesarrollo, la cual es el Autismo que se presenta desde la primera infancia y permanece hasta la adultez, se ha demostrado que con los apoyos adecuados e intervención temprana pueden ir reduciendo barreras y tener una vida independiente, desafortunadamente el costo de atención multidisciplinar es muy elevado. Lo que provoca el difícil acceso de la mayoría de los afectados por barreras socioeconómicas y geográficas, ya que tienen que trasladarse fuera de su localidad generando otros gastos de atención.

En el Objetivo 10, "Reducción de las desigualdades", en el punto 2, menciona la intención de **potenciar y promover la inclusión social**, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición. 3, **Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados**, incluso eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. 4, Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales, **de protección social, y, lograr progresivamente una mayor igualdad.**

La OMS...

La Constitución Política Mexicana.

Ley de Inclusión.

Ley General de los Trastornos del Espectro Autista.

Ley de protección y atención de las personas dentro del espectro autista en su Artículo 10, enuncia que, se reconocen como derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista y de

sus familias, en los términos de las disposiciones aplicables, los siguientes:

I. Gozar plenamente de los derechos humanos que garantizan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, las leyes aplicables y los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano;

II. Recibir el apoyo y la protección de sus derechos constitucionales y legales;

III. Tener un diagnóstico y una evaluación clínica temprana, precisa, accesible y sin prejuicios de acuerdo con los objetivos de los sistemas Nacional y Estatal de Salud;

IV. Solicitar y recibir los diagnósticos indicativos del estado en que se encuentren las personas con la condición del espectro autista;

V. Recibir consultas clínicas y terapias de habilitación especializadas en la red de los servicios de Salud del Estado y sus municipios;

VI. Disponer de su ficha personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa;

VII. Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos, medicamentos y tecnologías de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias;

VIII. Ser inscritos en el Sistema de Protección Social en Salud, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud; de acuerdo a los apartados III al VIII, son acciones y/o derechos que la mayoría de los individuos dentro del espectro carecen. Debido a que, en el sector salud no se cuenta con un equipo especializado en las áreas de diagnóstico diferenciado de autismo, neurodesarrollo, neuropsicología para que posterior a este, los afectados puedan acceder a un plan de habilitación terapéutica integral en el sector público, así como, la aparición para la adquisición de los medicamentos necesarios dentro del cuadro básico, de igual forma que los individuos que no sean beneficiarios de algún servicio médico, sean inscritos en alguno dado su situación de vulnerabilidad y riesgo. Haciendo efectivo lo establecido en esta ley, con la expectativa de su independencia, como se manifiesta en los

siguientes artículos de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 2º.- El derecho a la protección de la salud comprende:

I.- El bienestar físico y mental de las personas, desde el momento mismo de la concepción;

II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III.- La creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social, a la eliminación de los obstáculos para gozar de la salud, y al trabajo interinstitucional para coadyuvar a la mejora progresiva de los factores determinantes básicos de la salud;

IV.- La participación solidaria y responsable de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V.- El disfrute de servicios de salud de calidad en todas sus formas y niveles, **entendiendo calidad como la exigencia de que sean apropiados médica y científicamente, esto es, que exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, y condiciones sanitarias adecuadas. Los servicios de salud deben estar disponibles, ser accesibles y aceptables para que permitan a las personas disfrutar del más alto nivel posible de salud;**

VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;

ARTÍCULO 2º Bis.- En lo referente al acceso a la atención de la salud y los factores determinantes básicos de la salud, así como a los medios y derechos para conseguirlo, queda prohibida toda discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, posición social, situación económica, lugar de nacimiento, **discapacidad se agrega y se quita impedimentos físicos o mentales**, estado de salud, orientación sexual y situación política, social o de otra índole que tengan por objeto o por resultado la invalidación o el menoscabo de la igualdad de goce o el ejercicio del derecho a la salud.

Se agrega, en el caso de las personas dentro del espectro autista se ha de cumplir lo establecido en

el artículo han de capacitar y contratar los especialistas adecuados, como 10 de la ley de atención y protección de personas dentro del espectro autista en los párrafos de I al VIII, ocupándose el sector salud, de crear los espacios correspondientes en cada centro de salud pública del estado, para que todos tengan acceso a una evaluación diagnóstica y habilitación terapéutica integral, como el acceso a los medicamentos necesarios, como su integración a cualquier servicio de salud pública dada su situación de vulnerabilidad y riesgo

ARTÍCULO 2º Ter.- Son derechos generales de las y los usuarios de servicios médicos los siguientes:

I.- Recibir atención médica adecuada;

II.- Recibir trato digno y respetuoso;

III.- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz. Cuando se trate de la atención a los usuarios originarios de pueblos y comunidades indígenas, éstos tendrán derecho a obtener información necesaria en su lengua, y **cuando se trate de personas con alguna discapacidad, se procurará adaptar la información a las formas de comunicación que les sean accesibles; Se agrega, siendo necesaria la capacitación del equipo médico y administrativo para una comunicación accesible con los pacientes, como es el caso de la colocación de pictogramas como señalamientos y uso de agendas visuales para una efectiva comunicación.**

El autismo es una condición de vida asociada a un neurotipo (una forma de neurodesarrollo) distinto al neurotípico, cada persona en el espectro autista tiene diferentes necesidades de apoyo y ajustes que deben ser cubiertos a nivel social y educativo. Si se busca, eliminar las barreras, su inclusión escolar que lo habilite para la vida e inserción laboral, se le debe de proveer desde la sospecha del padecimiento, hasta su habilitación máxima la atención y acompañamiento en el sector salud, tal como lo marca la Ley para la atención y protección de las personas dentro del espectro autista en su Artículo 10.

Con lo anterior se logrará una estadística confiable de la cantidad de personas dentro del espectro

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

autista que existen en el Estado de Tamaulipas, como descartar la condición en niños mayores de 3 años que a causa del distanciamiento social por la pandemia, no tuvieron la estimulación, ni socialización común, por lo cual tienen comprometidas sus habilidades sociales y de comunicación. Brindar este servicio a la población en general es algo que va a contribuir en su economía y salud mental de la familia, ya que los datos de intervención/habilitación terapéutica en el ámbito particular son excesivos para l.

las familias. Según datos proporcionados por las familias, se requiere habilitación en muchas áreas y el costo por sesión de una hora va de los \$200 a \$2000, por sesión o consulta y las terapias multidisciplinarias diarias van de 5 a 6 horas, costo inalcanzable para la mayoría de las familias, condenando esto a los afectados a una vida de inseguridad y situación de riesgo por sus derechos vulnerados. Por lo tanto, es imperativo por la seguridad de las familias tamaulipecas afectadas con este padecimiento, darles certeza y seguridad atencional y de recuperación como un acto de responsabilidad social y empatía, para que reciban la atención adecuada y que ejerzan sus derechos humanos básicos, como cualquier otro individuo regular, considerando que la familia en general requiere acompañamiento psicológico para poder sobre llevar el reto.

En cuanto a lo establecido en las fracciones; V, VI y VII del Artículo 10 de La Ley para la atención y protección de las personas dentro del espectro autista, es preciso ser redundante y mencionar lo imperativo de que los afectados puedan (V) recibir consultas clínicas y terapias de habilitación especializadas en la red de los servicios de Salud del Estado y sus municipios para lo cual los ayuntamientos por medio de sus comisiones ya establecidas de grupos vulnerables y derechos humanos, deberán diseñar estrategias de gestión para que esto se pueda lograr a la brevedad.

De igual forma la familia debe de disponer de su ficha personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa; para poder llevar un control y dar información en otros espacios donde se requiera, como es el caso de otros especialistas, citas externas o instituciones

educativas. Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos, medicamentos y tecnologías de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias.

Si nosotros como legisladores responsables nos ocupamos de lograr que se salvaguarde la integridad de estas personas y sus familias con estos cuidados prioritarios, con esta reforma a la Ley de Salud, y la asignación de presupuesto para que se hagan efectivos los Artículos 10 Bis de la Ley de Atención y Protección de las personas dentro del espectro autista----- y 20 bis de la Ley de educación----- sin duda lograremos evitar para las personas recientemente afectadas, diagnosticadas o proceso de evaluación, desarrollar diversos padecimientos mentales graves, que no son comorbilidades del autismo, si no, son efectos del mal manejo del padecimiento por falta de oportunidades y espacios atencionales que le den contención, reduciéndose a una intervención farmacológica para reducir sus conductas, sin darles oportunidad de adquirir habilidades para la vida, condenándolos a la segregación social, desprecio abuso en las condiciones más brutales.´

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá efectos a partir de su fecha de expedición.

Dando en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 5 de abril del 2022.

Por la transformación de la vida pública de México.
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván”

Presidenta: Muchas gracias diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a la comisión de salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz el diputado Humberto Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera: Muy buenas tardes, pido se inserte de manera

Íntegra el siguiente exhorto al diario de los debates, debates yo me apegare a un pequeño posicionamiento, de favor, con su venia Mesa Directiva Diputada Presidenta. El pasado lunes 14 de marzo celebramos el aniversario de mi pueblo, de Reynosa, festejamos el cumpleaños de mi ciudad con una ceremonia cívica en el poblado de Reynosa Díaz distante unos 20 kilómetros de la ciudad de Reynosa que es la actual cabecera municipal, la historia nos dice que la condición más importante para la fundación de las poblaciones en todo el mundo y en todos los tiempos es la disposición de agua, el agua es indispensable para la vida humana y esa circunstancia también fue la que hizo posible la fundación de Reynosa al margen sur del Río Bravo. Pero el agua como el resto de los elementos de la naturaleza solo es útil cuando se tiene bajo control y si eso no ocurre termina siendo perjudicial para los humanos, cada año en el día de la fundación de Reynosa cuando nos transportamos a Reynosa Díaz para rendirle honores a los fundadores y celebrarlos con alimentos y música, luego de participar en la ceremonias cívicas tenemos ocasión de recordar también que nuestros ancestros tuvieron que mudarse a las lomas de San Antonio, para evitar las inundaciones que provocaban las crecidas del Río Bravo que año con año padecían en el asentamiento original de nuestro pueblo. precisamente en Reynosa Díaz. Pero tal parece que no hemos aprendido la lección de nuestra historia, porque irresponsablemente la autoridad de los tres niveles y diversas dependencias desatienden las tareas que se deben llevar a cabo para evitar o por lo menos amortiguar los efectos de las lluvias y de los fenómenos meteorológicos que eventualmente experimenta nuestro estado. El drama es tremendo y muy injusto para las familias que año con año pierden todas sus pertenencias y ya no solo por el paso y los efectos de tormentas y huracanes. En los últimos años hasta con lluvias moderadas se sufren daños mayores en varios sectores de todos los municipios del Estado. Principalmente comento de Reynosa también porque es donde yo vivo, pero lamentablemente sucede en nuestra ciudad, así como en todo el Estado como lo comento. Qué

injusto resulta que amplios sectores de todos los municipios del Estado, en épocas de lluvias, también reciban perjuicios por las inundaciones. Además del exhorto a corregir las obras y acciones realizadas contra la naturaleza que provocan inundaciones, hoy les propongo que realicemos un exhorto respetuoso, pero enérgico y creo muy oportuno, para que se proceda a darle mantenimiento y limpieza a drenes, canales, sifones, drenajes pluviales, ríos y a todos los elementos ya sea naturales o producto del ingenio y trabajo humano, a efecto de prevenir estas inundaciones. Al realizar este exhorto pienso en las miles de familias que cada año pierden una gran parte de su patrimonio, algunas literalmente pierden todo. En este asunto aplica perfectamente la expresión que señale, más vale prevenir que lamentar. Por lo anteriormente expuesto presento **iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado con pleno respeto a su autonomía y esfera de competencia, exhorta a los 43 ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que a la brevedad realicen acciones de limpieza y desasolve de drenes y canales pluviales como medida preventiva ante la llegada de la temporada de huracanes del 2022. Artículo Único.** Se exhorta con pleno respeto a la autonomía municipal, a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades realicen a la brevedad y antes de la llegada de la temporada de huracanes, acciones de limpieza y desasolve de drenes y canales pluviales como una medida preventiva ante esta temporada de huracanes del 2022. A efecto de minimizar riesgos para la población. Asimismo con mucho respeto y por ser un tema de gran trascendencia y de obvia importancia, solicito se le dé dispensa de trámite a este exhorto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y ESFERA DE COMPETENCIA,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA QUE, A LA BREVEDAD, REALICEN ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENES Y CANALES PLUVIALES, COMO MEDIDA PREVENTIVA ANTE LA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE HURACANES 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE.

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, Diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO de MORENA, en la LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; con fundamento en lo establecido en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado y 67 y 93, numeral 3, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurrió ante esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, a presentar Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, con pleno respeto a su autonomía municipal, a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que, a la brevedad, realicen las acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales, como medida preventiva ante la llegada de la temporada de huracanes 2022, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Entendemos por prevención como la medida, acción o disposición que se instrumenta, de manera anticipada, para evitar que suceda una cosa considerada negativa o para disminuir sus impactos.

La prevención por lo tanto, es la disposición, acción o medida para minimizar un riesgo. El objetivo es lograr que un perjuicio eventual no se concrete o, en su caso, que los daños a las personas y a su patrimonio sean de la menor intensidad e impacto posible.

Estamos cada vez más cerca del inicio oficial de la temporada de huracanes del Atlántico 2022. Se estima que el inicio de la temporada será el 1 de junio. Según la Comisión Nacional del Agua, el **30 de noviembre pasado** concluyó en México la temporada de huracanes 2021.

La CONAGUA detalló que, de acuerdo con sus registros, ésta fue la temporada más activa de los últimos 50 años y empató con las temporadas de 1971, 1990 y 2019.

En total, incluyó **40 sistemas con nombre**, de los cuales 24 fueron tormentas tropicales, una tormenta subtropical y 15 huracanes.

De estos **15 huracanes**, nueve fueron categoría 1 o 2 y seis mayores, es decir, que alcanzaron la categoría 3, 4 y 5 en la escala Saffir-Simpson.

La **Conagua** indicó que este año, de manera anormal, la temporada inició de manera anticipada en ambas cuencas del territorio nacional.

En el **Atlántico** se registraron 21 sistemas con nombre.

De ellos, **13 fueron tormentas tropicales**: Ana, Bill, Claudette, Danny, Fred, Julian, Kate, Mindy, Odette, Peter, Rose, Victor y Wanda; uno, tormenta subtropical, Teresa.

También se registraron **tres huracanes** de categoría 1 o 2 de nombre Elsa, Henri y Nicholas, y cuatro alcanzaron la categoría de huracán mayor que fueron Grace, Ida, Larry y Sam.

De estos, el único que impactó fue el huracán **Grace**, de categoría 3, el cual ingresó en dos ocasiones al territorio nacional, causando problemas a Veracruz y Tamaulipas.

Tamaulipas ha resentido daños por huracanes en diversas ocasiones. Gilberto en 1988, Emily en 2005, Dolly en 2008, Alex en 2011, Ingrid en el 2013, por ejemplo.

Este año, en el **Centro Nacional de Huracanes** de los Estados Unidos, comenzará a emitir Pronósticos del clima tropical a partir del 15 de mayo de 2022.

Este fue un cambio reciente considerando que han visto desarrollarse sistemas tropicales antes del inicio oficial de la temporada. La cuenta regresiva es un buen recordatorio para comenzar a preparar su plan para huracanes.

En este contexto, sabemos que es competencia a las autoridades de protección civil de todos los niveles de gobierno, ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en la entidad, con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en casos de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Protección Civil, corresponde a los Municipios del Estado establecer y ejecutar las medidas de seguridad que les competan.

Artículo 73. En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, como centro de comando y de coordinación de las acciones en el sitio.

Así pues, ante la inminente llegada de huracanes y tormentas a nuestro Estado, nos permitimos proponer este punto de acuerdo exhortar a todos los Ayuntamientos para que realicen acciones preventivas de limpieza para desazolvar drenes y canales pluviales a efecto de evitar inundaciones, principalmente en los Municipios con mayor problemas de encharcamiento como lo son Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Victoria, Mante y la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para su estudio y aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA QUE, A LA BREVEDAD, REALICEN

ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENES Y CANALES PLUVIALES, COMO MEDIDA PREVENTIVA ANTE LA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE HURACANES 2022.

ARTICULO ÚNICO. Se exhorta, con pleno respeto a la autonomía municipal, a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que, dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades, realicen, a la brevedad y antes de la llegada de la temporada, acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales como una medida preventiva, ante la Temporada de Huracanes 2022 a efecto de minimizar riesgos para la población.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su aprobación y se publicará en el Diario de los Debates.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del 2022.

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA”

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Sí Diputada Magaly, le abren el micrófono por favor a la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Si nos permite por favor el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, al Grupo Parlamentario de MORENA, adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: Orden por favor Diputados, les pido por favor orden en galerías por favor.

Pedimos orden por favor Diputadas, Diputados, en galerías también por favor.

Si Diputada Nallely, le abren el micrófono por favor.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. En el mismo sentido compañero, quisiera que me permitiera adherirme a su exhorto.

Si Diputado, que le abran el micrófono al Diputado Edgardo Melhem, por favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Preguntarle aquí al Diputado si nos permite al Grupo Parlamentario del PRI adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: Gracias, Diputado Gustavo Cárdenas. Le abren el micrófono por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. En el mismo sentido, mi bancada la de Movimiento Ciudadano, se quiere sumar al compañero promovente de esta iniciativa.

Presidenta: Gracias Diputado, le abren el micrófono al Diputado Luis Rene Cantú, por favor.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Muchas gracias Diputada Presidenta, que si nos permite también el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, adherirse al Grupo Parlamentario de Acción Nacional a su iniciativa.

Presidenta: Gracias, alguien más. Diputado Humberto, la Diputada Nancy, gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Votación).

Presidenta: Diputado Carlos, Diputada Linda Mireya.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Se abre el registro de oradores.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación el proyecto resolutive de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **unanimidad**).

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, si Diputado Humberto Prieto, le abren el micrófono al Diputado Humberto Prieto, por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Agradecer la responsabilidad y compromiso que muestran a las y los tamaulipecos en apoyo a esta

iniciativa, les agradezco mucho a todos su apoyo, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Eliphalet Gómez Lozano, por 2 minutos.

Diputado Eliphalet Gómez Lozano. Muy buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, de todos los integrantes de este Pleno, de las personas que nos acompañan y de los medios de comunicación y de los medios de comunicación y de las personas que nos ven en las redes sociales. Honorable Pleno Legislativo las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de la Legislatura 65 Constitucional en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 numeral 1 inciso e), 93 numerales 1, 2, 3 inciso e), 148 y demás aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurrimos ante esta alto cuerpo colegiado a promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. De conformidad con el artículo 403 del Código Penal Federal constituye delito electoral entre otras, las siguientes conductas: Recoger en cualquier tiempo y causa prevista por la ley credenciales para votar de los ciudadanos, solicitar voto por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante las campañas electorales o la jornada electoral, violar de cualquier manera el día de la jornada electoral, el derecho del ciudadano a emitir su voto en secreto, llevar a cabo el día de la jornada electoral el transporte de votantes cuartando o pretendiendo cuartar su libertad para la emisión del voto y obtener o solicitar declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto, o bien que mediante amenaza, promesa de paga o dádiva comprometa su voto en favor de un determinado partido político o candidato. A los culpables de estas conductas se les sancionará con multas de 10 a 100 días y prisión de 6 meses a 3 años. Hecha la anterior

precisión, es necesario señalar que suele ser frecuente de los servidores públicos de la administración pública estatal, sucumban con la tentación de pretender influir en el desarrollo y resultado de las elecciones, utilizando personal o recursos materiales y financieros del Gobierno del Estado; estas conductas suelen estar relacionadas con la prestación de servicios u otorgamiento de beneficios a los ciudadanos que por ley no deben estar condicionadas a ninguna circunstancia hacerlo; además de ser, como ya se ha expresado un delito, sería ir en contra además de los más elementales derechos políticos de los ciudadanos y una expresión de primitivismo político. Un principio jurídico establece que la ignorancia de la ley, no exime a nadie de su cumplimiento y en este caso de manera subrayada los servidores públicos no pueden aducir desconocimiento de la ley y los límites que esta impone en su marco competencial de actuación. Los servicios y programas sociales estatales no son una graciosa concesión a la población por parte del Gobierno del Estado, son derechos plasmados en la ley y su prestación debe de estar ajena a cualquier condicionamiento o presión por parte de los servidores públicos encargados de su aplicación. Es preciso recordar que los delitos electorales se consideran graves y que a quienes los cometan no les aplicará el beneficio procesal de la libertad bajo fianza. La realización del proceso electoral local de renovación del Titular Ejecutivo deberá realizarse con estricto apego a la ley y dejar que la ciudadanía exprese libremente su voluntad política electoral votando por el candidato o partido de su preferencia. Las Diputadas y Diputados integrantes del Partido Morena en esta Legislatura, estaremos atentos y vigilantes a la actuación de los servidores públicos mandos de todos los niveles de Gobierno del Estado, para en su caso, señalar las infracciones a la ley y formular las denuncias correspondientes. Por lo anterior, fundado y motivado y toda vez con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, resulta de urgente y obvia resolución la presente acción legislativa. Solicitamos a este

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

órgano legislativo la dispensa de trámite del presente asunto, para que en el acto de su presentación se proceda a la discusión y resolución en definitiva del siguiente proyecto: Punto de Acuerdo. Artículo Único. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emite un exhorto a los mandos de cada una de las dependencias y entidades del gobierno estatal a abstenerse de amedrentar, intimidar o condicionar el voto de los ciudadanos en el proceso local 2021-2022, por el cual se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el periodo 2022-2028. TRANSITORIO. Artículo Primero. Al presente Punto de Acuerdo, surtirá efecto a partir de su aprobación. Artículo Segundo. El presente Punto de Acuerdo deberá insertarse íntegro en el Diario de los Debates y de los Registros Parlamentarios que proceda. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 5 días del mes de abril del 2022. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Les pido orden por favor Diputas, Diputados, en galerías por favor orden, silencio en el Pleno por favor. Silencio en el Pleno por favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros, los votos han sido; **18 votos a favor**, 17 votos en contra y una abstención.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3, la dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen solo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvio o urgente resolución por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. En virtud de no ser alcanzado con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, se turna a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeros Diputados y Diputadas, amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen por medio de las redes sociales. Honorable Pleno Legislativo, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura Constitucional 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2, 3 inciso e), 148 y demás aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurrimos ante este alto cuerpo colegiado a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** En septiembre del año pasado, se inició el proceso electoral local 2021-2022, por el cual se renovará el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, el proceso se encuentra a la fecha de presentación de esta acción legislativa en la etapa de campaña, que

inició el pasado domingo 3 del presente mes y concluirá el día primero. La jornada electoral se desarrollará el domingo 5 de junio del presente año. La legislación mexicana, tanto en el ámbito federal como local es abundante en regulación de los límites de actuación de los servidores públicos, por lo que no se puede aludir ausencia o desconocimiento de la norma. Así, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Proceso Electorales, el Código Penal Federal en el ámbito nacional y la Constitución Política, la Ley Electoral, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Código Penal en el ámbito Local, establecen con toda claridad las conductas violatorias en materia administrativa y penal en que pueden incurrir los servidores públicos, con el énfasis en que los delitos electorales están clasificados como graves y quien los cometa no podrá obtener el beneficio de la libertad condicional. En el caso de Tamaulipas, ha sido práctica común en la administración pública estatal en funciones, la de intervenir en el desarrollo de los procesos electorales, utilizando el tiempo laboral de servidores públicos, recursos materiales como combustible, vehículos o insumos y despensas alimenticias e incluso recursos financieros disfrazados. Esta situación se agrava cuando el aparato gubernamental se vuelca en apoyo a su partido, a través del pago de bienes y servicios simulados a proveedores o simpatizantes del mismo. Desde los organismos públicos autónomos que reflejan incrementos desmedidos de su gasto en partidas como comunicación social, asesoría y bienes materiales, durante los períodos de las campañas y precampañas electorales. Otras sofisticadas prácticas consisten, en poner a disposición del partido oficial y sus candidatos, bases de datos de los beneficiarios de programas estatales, con el propósito de dirigirles publicidad en favor de sus candidatos y contar con información de sus credenciales de elector, domicilio y otros para la coacción al voto. De manera particular, exigimos que el Titular del Ejecutivo y los Servidores Públicos de la Administración Estatal, así como de los organismos que reciben fondos o subsidios estatales, abstenerse de desviar recursos públicos

en favor o en contra del partido coalición, alianza o candidato alguno. Esta obligación se acentúa en quienes por motivo de empleo, cargo o comisión tienen bajo su responsabilidad la administración de recursos materiales o financieros públicos o personal pagado por el erario y quienes no deben desviar recursos para pretender influir en el voto de los ciudadanos a cambio de ser beneficiados con acciones o programas públicos. Por lo anterior, fundado y motivado y toda vez que con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la presente acción legislativa resulta de obvia y urgente resolución, solicitamos a este órgano legislativo la dispensa de trámite del presente asunto para que en el mismo acto de su presentación se proceda a la discusión, votación y resolución en definitiva del presente proyecto de Punto de Acuerdo. Artículo 1. La Legislatura Constitucional 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca Gobernador del Estado de Tamaulipas, como responsable de la administración pública estatal y a los servidores público en funciones de cada una de las dependencias y entidades de la misma a respetar la ley que regula el desarrollo del proceso electoral local 2021-2022 para la renovación del poder ejecutivo de la entidad en curso y abstenerse de intervenir mediante el uso personal o recursos materiales o financieros en favor del candidato, partido o alianza alguna. Transitorios, Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo iniciara su vigencia a partir del momento de su expedición y su contenido íntegro deberá insertarse en el diario de los debates y demás registros parlamentarios que proceda. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a 5 de abril del 2022, por la cuarta transformación de la vida pública de México. Es cuánto.

Presidenta: Gracias diputada. Honorable asamblea legislativa en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2,3 y 4 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de acuerdo número 65-1 me permito someter a consideración de este pleno si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Todavía alcanzan a votar por favor diputados, diputado Carlos

Presidenta: Se cierra el registro de votación, compañeras y compañeros el resultado de la votación son **18** votos a favor **17** votos en contra y una abstención. El artículo 148 párrafo 3 de la Ley Interna de este Congreso establece que los asuntos de obvia o urgente resolución requerirán las dos terceras partes de los diputados presentes y en tal virtud de no haberse alcanzado los las dos terceras partes con fundamento en el artículo 22 párrafo primero inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Tiene el uso de la palabra la diputada Imelda Sanmiguel

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Con la venia de las y los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás aplicables, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo

colegiado para promover la presente iniciativa, la cual solicito sea incluida de manera íntegra en el Diario de los Debates. Con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente exposición de motivos. El pasado 29 de marzo durante la sesión ordinaria de este Pleno Legislativo fuimos testigos de una degradación del discurso político y del actuar parlamentario. Los medios de comunicación dieron cuenta de la actuación de los Diputados José Alberto Granados Favila, Isidro Jesús Vargas Fernández y la Diputada Magaly Deandar Robinson. Quienes en su intento por romper la institucionalidad de este poder, intentaron evitar la reanudación de la sesión después de un receso que su Grupo Parlamentario había solicitado. Los medios de comunicación dieron cuenta de la forma en que el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, tomaba y escondía entre su ropa el micrófono ubicado al servicio de la Diputada Leticia Vargas. Por su parte, el Diputado Granados Favila, introducía una bocina de alto voltaje para dificultar la conducción de la sesión y en ocasiones anteriores hasta un megáfono. De manera paralela la Diputada Magaly Deandar Robinson, sustraía documentos para la conducción de la sesión generados por personal de servicios parlamentarios, documentos personales de una servidora y el micrófono utilizado por la Presidencia de la Mesa Directiva. Más allá de las conductas reprobables y las actitudes inmorales de robar y esconder el patrimonio del Congreso del Estado, debemos recordar que este recinto representa a las y los tamaulipecos y como tal merece ser respetado. Lo que se deba de decir y se deba reclamar, debe hacerse respetando las reglas y garantizando la institucionalidad. Fue una vergüenza hacer esperar a los pacientes pediátricos con diabetes, sus padres y tutores, más de una hora para atestiguar actos tan reprobables como los mencionados. Es necesario recordar que el artículo 68, fracción I, inciso c), j) y m) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, a la letra dice: que los Diputados tendrán el deber de abstenerse de efectuar cualquier acto que cause demora en el desarrollo de los trabajos parlamentarios y adoptar un comportamiento parlamentario, caracterizado por el respeto y la

cortesía hacia los demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones de la persona presidente de la Mesa Directiva. Además de preservar la dignidad de la representación popular y permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en reuniones, así como en las sesiones del Pleno. Y de abstenerse de hacer uso de la palabra durante la sesiones si la persona que funge como Presidente, no se la ha otorgado. Debemos de ser claro, la tribuna es para discutir y presentar argumentos. Los 36 Diputados y Diputadas aquí presentes, fuimos electos para representar a las y los tamaulipecos; fuimos electos para construir a través del diálogo, argumentando y estudiando propuestas de solución a los problemas de los tamaulipecos. Que quede claro, si en algo no están de acuerdo, no es con berrinches como se debate o se gana la votación, para eso tienen un botón en su curul con el cual votar a favor o en contra. En ese sentido y al haber demorado el desarrollo de los trabajos parlamentarios de manera culposa, por no haber actuado con respeto y cortesía hacia los demás Diputados, por haber hecho uso de la palabra sin habérselos concedido, pero sobre todo por atentar contra la dignidad de la representación popular que ostentan sometemos a la consideración de ustedes el siguiente Punto de Acuerdo: Único: La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda emitir un extrañamiento contra los Diputados Jose Alberto Granados Fávila, Isidro Jesús Vargas Fernández y la Diputada Magaly Deandar Robinson, por violentar los preceptos contenidos en el artículo 68 fracción I inciso c), h), j) y n) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Transitorios Primero: El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo: Publíquese íntegramente el presente Punto de Acuerdo en todos los mecanismos de registro parlamentarios como son el acta de sesión, el diario de los debates y la versión estenográfica de la sesión. Tercero. Remítase al Periódico Oficial de Tamaulipas, para su publicación. Atentamente Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de marzo, durante la sesión ordinaria de este Pleno Legislativo, fuimos testigos de una degradación del discurso político y del actuar parlamentario.

Los medios de comunicación dieron cuenta de la actuación de los Diputados: José Alberto Granados Fávila, Isidro Jesús Vargas Fernández y la Diputada Magaly Deandar Robinson quienes, en un intento por romper la institucionalidad de este Poder, intentaron evitar la reanudación de la Sesión después de un receso que su grupo parlamentario había solicitado.

Los medios de comunicación dieron cuenta de la forma en que el Diputado Isidro Vargas Fernández tomaba y escondía entre sus ropas el micrófono ubicado y al servicio de la Diputada Leticia Vargas. Por su parte, el Diputado Granados Fávila introducía una bocina de alto voltaje para dificultar la conducción de la sesión.

De manera paralela, la Diputada Magaly Deandar Robinson sustraía documentos para la conducción de la sesión generados por personal de Servicios Parlamentarios, documentos personales de una servidora y el micrófono utilizado por la presidencia de la Mesa Directiva.

Más allá de las conductas reprobables y las actitudes inmorales de robar y esconder el patrimonio del Congreso del Estado, debemos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

recordar que este recinto representa a las y los tamaulipecos y, como tal, merece ser respetado.

Lo que se deba decir y se deba reclamar debe hacerse respetando las reglas y garantizando la institucionalidad.

Fue una vergüenza hacer esperar a los pacientes pediátricos con diabetes, sus padres y tutores y sus doctores más de una hora para atestiguar actos tan reprobables como los mencionados.

Es necesario recordar que el artículo 68, fracción uno incisos C) , H), J) y M) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a la letra dice que los Diputados tendrán el deber de abstenerse de efectuar cualquier acto que cause demora en el desarrollo de los trabajos parlamentarios y adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones de la persona Presidente de la Mesa Directiva, además de preservar la dignidad de la representación popular y permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en reuniones, así como en las sesiones del Pleno y de abstenerse de hacer uso de la palabra durante las sesiones, si la persona que funja como Presidente no se la ha concedido.

En ese sentido, y al haber demorado el desarrollo de los trabajos parlamentarios de manera culposa, por no haber actuado con respeto y cortesía hacia los demás diputados, por haber hecho uso de la palabra sin habérseles concedido, pero sobre todo, por atentar contra la dignidad de la representación popular que ostentan, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda emitir un extrañamiento contra los Diputados José Alberto Granados Fávila, Isidro Jesús Vargas Fernández y la Diputada Magaly Deandar Robinson, por violentar los preceptos contenidos el artículo 68, fracción uno incisos C), H), J) y M) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese íntegramente el presente Punto de Acuerdo en todos los mecanismos de registro parlamentario como lo son el Acta de la Sesión, el Diario de los Debates y la Versión Estenográfica de la Sesión.

TERCERO.- Remítase al Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas para su publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 4 días del mes de abril de 2022.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"

Presidente: La iniciativa presentada por la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, se turna a la **Junta de Coordinación Política**, de este Congreso, para que en conjunto con esta mesa directiva, le den trámite correspondiente a la presente iniciativa.

Presidente: Con qué objeto Diputada, estamos en iniciativas no hay alusiones personales Diputada. Si gusta en asuntos generales de favor, ahorita no está en discusión Diputada, en asuntos generales con mucho gusto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1 y 2, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a

fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación).

Presidenta: Les pido orden por favor en el pleno.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Nora Gómez González**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) y se adicionan los incisos b) y c) de la fracción V, del artículo 5, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Nora Gómez González. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan y quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales, tengan todos buenas tardes. En primer término es preciso señalar que quienes integramos la comisión dictaminadora, tuvimos a bien emitir este dictamen en sentido procedente el cual tiene por objeto promover y fortalecer el derecho al trabajo de las personas adultas mayores en el Estado y que estas cuenten con la protección que otorga la Ley Federal del Trabajo y otros ordenamientos de carácter laboral. Así mismo que en las dependencias de la administración pública estatal se designe el 2% del total de la plantilla laboral a este sector poblacional. Con estas acciones y con el fortalecimiento de los derechos laborales de las personas adultas mayores, su reconocimiento y adición de nuevos se robustecen las políticas y acciones que se realizan para mejorar la calidad de vida de este

sector poblacional. Garantizando con ello su atención integral y que estas se sigan constituyendo como el sector estratégico y de experiencia para el desarrollo, social, económico, político y cultural de Tamaulipas. De igual forma con la aprobación del presente asunto, se amplía la cobertura de atención y se contribuye a reducir las brechas de riesgo y desamparo que en muchas ocasiones padecen las personas adultas mayores. Compañeras y compañeros, debemos asumir nuestra responsabilidad y hacer frente a esta problemática, no podemos permitir que siga prevaleciendo la vulnerabilidad de la que son víctimas las personas adultas mayores. Por tal motivo, solicito su voto a favor de este dictamen que vela por la inclusión laboral de quienes cuentan con 60 años o más. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un proyecto de decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por: 35 votos a favor**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado **Juan Vital Román Martínez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Coordinación Estatal de la Secretaría de Gobernación en Tamaulipas, a fin de que se realicen los esfuerzos y acciones necesarias que fortalezcan los derechos humanos relativos al periodismo en el ejercicio de dicha profesión, con especial enfoque a la protección de los datos personales. Además de lo anterior, se exhorta a las autoridades estatales y municipales a que, en el ejercicio de sus funciones, lleven a cabo políticas que permitan y beneficien la actividad periodística, particularmente cuando se utilice información relacionada a los datos personales y su protección.**

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Juan Vital Román Martínez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a todos los que nos ven en todos los medios, los que nos acompañan allá en tribuna. A mis compañeros y compañeras Diputados. Buenas tardes a todos. El día de hoy se trae a esta tribuna un tema de singular interés y de alta relevancia como es, el de la protección de datos personales de nuestros amigos de los medios de comunicación. Salvaguardar los derechos humanos de los periodistas y de todo activista debe estar en primer plano, pero el interés que hoy presenta o presentó por parte del PRI, lleva sin duda el interés de contaminar el proceso electoral y darle otro sentido que es de dotar al gobierno federal, obviando las acciones del gobierno estatal contra los medios de comunicación y/o libre de opinión y/o activistas. Sin embargo, siempre en el espíritu de morena debe prevalecer y prevalece el afán de enriquecer ideas,

ideales que contribuyan a mejorar la vida en sociedad. Nosotros vemos y reforzamos la necesidad de fortalecer los derechos humanos relativos al ejercicio de la profesión de los periodistas, defenderemos por supuesto a todo profesional que ejerza el derecho a expresar la verdad y que lo haga de manera imparcial, de manera honesta, objetiva, que quede en el pasado esa hegemonía política ligada a los medios de comunicación, defenderemos siempre a todos esos seres brillantes que escriben y expresan lo que saben, sin caer en la tentación de atacar por consigna a cambio de unas cuentas monedas o por el contrario de enormes cantidades que bien podrían aplicarse a causas justas o sociales. La bancada de morena, tiene el más vivo interés de estar siempre al lado de la verdad y de la justicia, estamos dispuestos a asociarnos a todo esfuerzo y a todo ideal que provenga del más sano interés por mejorar la vida pública y cuidar la vida de todos. Sigamos trabajando en el perfeccionar las políticas públicas sobre dicho asunto, sobre lo que se ha hecho y lo que se ha dejado de hacer y agrego con mucho énfasis, no solamente por pugnar, por proteger los datos personales de los líderes de opinión, periodistas o activistas, sino también salvaguardar su integridad física, de ellos y de su familia. Como bancada de morena, nos interesa participar en los esfuerzos colectivos sobre temas de vital importancia para contribuir a las mejores soluciones. En morena entendemos que con el esfuerzo de todos y con la ilusión de todo un pueblo de Tamaulipas va a salir adelante, el buen juez por su casa empieza. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por 35 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen de ***Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas por la que se reforma la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVIII del artículo 51 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y se le adicionan al mismo ordenamiento los artículos 97, 98 y 99.***

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. De acuerdo con la votación emitida el punto de acuerdo tiene un resultado de 19 votos en contra 16 votos a favor. En base al artículo 106 párrafo 5,

mande, a perdoneme si adelante diputado. Le abren el micrófono al diputado Villarreal por favor, con qué sentido diputado perdón. Pero diputado no está en discusión cuál es el motivo es sobre el dictamen, ¿es sobre el dictamen?, pero ya paso él ya se hizo la votación la discusión ya paso diputado, si quiere en asuntos generales le abro el micrófono porque ya está después de la votación ¿sí? Gracias.

Presidenta: En base al artículo 106 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento de la Ley Interna, párrafo quinto dice que si la votación entra en el rechazo de la iniciativa presentada o al dictamen formulado aquella no podrá presentarse nuevamente durante el mismo período de sesiones es en tanto que este podrá ser devuelto a la comisión o comisiones que lo elaboraron para su reforma si así lo autoriza el pleno en la votación económica. Se abre el registro de votación para que el tema regrese a comisiones. Se abre el registro de votación para que el tema regrese a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. El asunto antes votado se regresa a comisiones con 34 votos a favor.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y al efecto esta presidencia tiene el registro previo del Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, alguien más.

Alejandra Cárdenas Castillejos, Magaly Deandar, Javier Villarreal Terán, alguien más.

Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, se cierra el registro de asuntos generales.

Tiene el uso de la voz Diputado Félix Fernando García Aguiar.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con su venia Presidenta de la Mesa, saludo con gusto a mis compañeros, compañeras Diputadas, de igual manera al público que nos acompaña en galerías, redes sociales, reciban todos un cordial saludo. No...

Presidenta: Les pido orden por favor, Diputado Gustavo baje tantito la voz por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. No me rindo porque mi hija, tú hijo, nuestros hijos con espectro autista jamás se rinden. Es tal su fortaleza, su bondad, que ante un mundo que no está preparado para entenderlos, nuestros angelitos y angelitas no se rinden. A pesar de que vivimos en un mundo, en el que no hemos terminado de construirles un espacio que sea apto para todos ellos. Insisto, nunca, nunca se rinden. Nuestros hijos e hijas no se rinden ante los estigmas, las miradas a veces curiosas, con morbo; las risas a veces de burla. No lo hacen para ellos y ellas, eso es no es una opción. El pasado 2 de abril conmemoramos el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo. Este día es un esfuerzo mundial contra los estigmas, la discriminación contra esta afección neurológica. Combatir esas actitudes es un paso importante que todas y todos debemos trabajar día a día para vencer; estos obstáculos que deben ser canalizados correctamente a un diagnóstico y un debido tratamiento. Conmemorar este día, debe ser una oportunidad para colocar en la agenda pública el diseño de acciones afirmativas, que busquen crear espacios para el pleno desarrollo de la población con esta afección tan sensible. La falta de comprensión médica y social sobre el espectro autista, genera un gran impacto en las políticas de salud y en los medios y mecanismos de integración, que hemos generado como sociedad. Como padres de hijos e hijas de espectro autista, hemos construido una gran comunidad de apoyo y solidaridad, hemos realizado también grandes esfuerzos escuchados en los espacios donde vivimos, en nuestras escuelas, en nuestra comunidad. Amo profundamente a mi hija, soy orgulloso de su cariño y de su esfuerzo, sabe ella del amor y entrega de su madre, de sus

hermanos y el mío, aunque muchas veces no sepa como expresarlo. Sabe que siempre pelearé a su lado para cambiar las condiciones que la limiten. Como comunidad queremos gritar con toda nuestra fuerza para ser escuchados, para ser comprendidos, para que entiendan que nuestras vidas están ligadas y entregadas completamente a nuestros hijos. Por eso, para mí, es una gran oportunidad al igual que todas y todos ustedes, al ser legisladores de Tamaulipas, instrumentar mecanismos de integración e inclusión para personas con este sensible padecimiento espectro autista. Recordarles a todos que si trabajamos juntos, su integración será posible y podrán disfrutar de las mismas oportunidades que todas y todos tenemos. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Félix Fernando García Aguiar. Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Con su venia Diputada Presidenta; compañeros y compañeras Legisladores; ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en galerías y redes sociales; amigos y amigas de los medios de comunicación. Hoy la biosfera el cielo cumple 21 días bajo fuego, el daño suma más de 2 mil hectáreas, consumidas, qué lamentable noticia. Por ello, hago uso de esta tribuna para hacer un llamado amplio a toda la ciudadanía y órdenes de gobierno y sociedad organizada. Para que hagamos un frente común para apoyar a las brigadas que combaten en este momento el incendio forestal en la zona de la reserva ecológica el Cielo, la Comisión Nacional Forestal, medios de comunicación y los habitantes de dicha zona han informado del incendio en la Biosfera del Cielo, específicamente en la zona de Gómez Farías, en el que trabajan cerca de 200 brigadistas y combatientes, las condiciones climáticas actuales de mucho viento está provocando su rápida expansión por lo que las acciones que deben tomarse exigen una respuesta rápida, oportuna y contundente, los brigadistas que colaboran con Protección Civil y CONAFOR, son personas de la localidad que conocen la región y saben de la importancia de colaborar y ser

solidarios con la comunidad, el llamado que hago va a en 3 sentidos el primero para que las autoridades municipales de la región y no solo las regiones afectadas participen en los esfuerzos de reclutamiento de voluntarios de personal y de equipos y suministros que se coordinen con personal de CONAFOR y Protección Civil Estatal, en los esfuerzos que se están llevando a cabo, el segundo es un llamado a las autoridades federales principalmente a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que se considere la pertinencia y urgencia de activación del Plan DNIII, ante el potencial incremento de la velocidad de la expansión del incendio y tercero es un llamado a la solidaridad de las y los tamaulipecos para que apoyemos a los brigadistas hombres y mujeres valientes para dotarlos de los insumos para llevar a cabo su labor, los principales insumos que se están solicitando son bebidas hidratantes, alimentos enlatados, equipo de protección, herramientas como palas, rastrillos y machetes, material de curación y productos de higiene personal, agradezco infinitamente a quienes ya sumaron y colaboraron para esta causa, además les informo que continuaremos con el Centro de Acopio en el recinto legislativo y en el resto de los municipios en las oficinas de enlace legislativo de las y los Diputados de Acción Nacional, la invitación está abierta para que todos los legisladores se sumen a esta noble causa, solicitamos también a los medios de comunicación aquí presentes a hacer eco de este llamado, tengo la certeza de que su compromiso social permitirá que este mensaje llegue a todos los tamaulipecos, la sequía provocada por el fenómeno climatológico, conocido como la niña, debe ponernos a todos de manera preventiva, pues al provocar una sequía profunda genera un escenario adverso de constantes incendios, además ser vigilantes de aquéllos incendios producidos por la actividad humana, promoviendo la vigilancia forestal y una actitud responsable de los habitantes de zonas rurales, debemos seguir alertas y considerar que este año será de muchos retos en esta materia. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Lilibian, tiene el uso de la voz la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con su permiso Presidenta, buenas tardes tenga todos los aquí presentes, Tamaulipas es aún una entidad de jóvenes, la mitad de la población tiene 30 años o menos, y el 19% de la población tiene entre 18 y 29 años, el 90% de las y los tamaulipecos, viven en localidades urbanas, mientras que a nivel nacional el porcentaje es de 79%, sin embargo, solo el 47% de los jóvenes de entre 15 y 24 años asisten a la escuela, principalmente porque los jóvenes de zonas urbanas en una entidad dinámica como la nuestra tiene la oportunidad de incorporarse rápidamente al mercado laboral, ser joven es un contexto urbano implica retos impresionantes, las ciudades imponen realidades que exigen de los jóvenes una acelerada adaptación al cambio biológico que experimentan y al cambio social, adolescentes y jóvenes están buscando constantemente elementos de identidad más allá de los espacios que ofrece la familia y la escuela, es responsabilidad de todos, toda sociedad y órdenes de gobierno que trabajemos juntos para ofrecer espacios de esparcimiento, convivencia y encuentro que sean pacíficos y se den en un entorno de seguridad y tolerancia a la diferentes expresiones, yo iré a las calles es una asociación de jóvenes, para jóvenes que buscan impulsar espacios de convivencia para el desarrollo y atención de jóvenes en riesgos de calle y vulnerables a los peligros y riesgos que enfrenta este grupo de edad, es importante apoyar su labor e impulsar la participación juvenil y aplaudir iniciativas de fuerte impacto social que son impulsadas por jóvenes con mucha iniciativa pero sobre todo con un gran compromiso y responsabilidad social. Amigas y amigos Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación hago uso de esta tribuna para que juntos difundamos un evento Urban Weekend Fest edición 2022, el Urban Weekend es un fin de semana dedicado al arte urbano y a la expresión juvenil libre de violencia y que busca promover un mensaje de paz y de valores para la convivencia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sana y libre de adicciones y de conductas violentas. Les comento que este año el evento se realizará el viernes 13 de mayo a las 6 de la tarde en el Arroyo Loco de Tula y el sábado 14 de mayo a las 6 en Jaumave, finalizando el domingo 15 de mayo a las 6 de la tarde en las instalaciones de la explanada cívica del estado Marte R. Gómez, aquí en Ciudad Victoria. Apoyo a las acciones solidarias y las iniciativas ciudadanas que buscan integrar y generar un espacio de paz que tanto falta hace en nuestro país. A los jóvenes que llevan a cabo este evento, que precisamente hoy se encuentran aquí Anclia Acuña, Ananza González, José Gallegos, por favor compañeros yo quisiera que les brindemos un fuerte aplauso, aquí están enfrente de nosotros, si gustan voltear a verlos, muchas gracias, muchas gracias en verdad por estas iniciativas que busca rescatar a jóvenes de nuestra entidad, muchísimas gracias. Quiero que sepan que siempre contarán con el apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en iniciativas que buscan generar espacios de solidaridad y paz. Gracias a todos porque estoy segura que se sumaran a la difusión de este evento, muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Danya. Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Diputada Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, amigos todos. Pero sobre todo quiero dirigirme a la población victorense, ahorita que tengo oportunidad de subir a la máxima tribuna de Tamaulipas. Aprovecho para hablar de esta capital Ciudad Victoria ¿No les parece que es una ciudad muy bonita? ¿No les parece que los propios victorenses la hacen aún más bella? A mí en lo personal me parece una ciudad hermosa, que decir de sus paisajes, desde luego de su gente, de esa hermosa y maravillosa sierra que la abraza, de esas construcciones que le dan identidad, de esos lugares donde paseamos y nos sentimos orgullosos de ella, de esa ciudad en donde como en ningún otra, las flautas son de harina, eso es Ciudad

Victoria, incluso habido gente, muchísima gente que viene a Victoria y se queda a vivir en ella por todas las bondades que tiene. Por eso no se vale que la desdeñen, no se vale que la ninguneen, no se vale que se expresen mal de ella, no se vale puyes que nos intenten poner en evidencia y en ridículo delante de otras personas, no es posible que haya victorenses que se expresen mal de su ciudad natal, de su tierra, no es posible que haya anfitriones que no respeten a la Capital del Estado. No señores, Ciudad Victoria como dice una de sus canciones más emblemáticas, al pie de la Sierra Madre hay una ciudad bonita, muy bonita, su nombre es Ciudad Victoria y a mucho orgullo es la Capital de Tamaulipas. Por eso hoy desde esta tribuna lo digo fuerte y claro, a Victoria se le respeta ¡Que viva Ciudad Victoria! es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Si Diputado Juan Vital, le abren el micrófono por favor ¿con que sentido Diputado?

Diputado Juan Vital Román Martínez. Rectificación de hechos.

Presidenta: Adelante Diputado pase a tribuna por favor.

Diputado Juan Vital Román Martínez. ¿Mande?

Presidenta: Puede pasar a tribuna por favor.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Pues de aquí mero.

Presidenta: Le recuerdo que para alusiones personales o rectificación de hechos las participaciones son de 3 minutos.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Con uno, con uno les voy a decir.

Presidenta: Rectificación de hechos. Adelante Diputado.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Con el permiso de todos ustedes, Diputada le recuerdo que

votó en contra del fondo de capitalidad y era un recurso muy importante precisamente para Victoria y no es que este fea o lo haya dicho, no, va en otro sentido y usted lo está mal utilizando ese sentido. Victoria es una ciudad amable, pero solicitamos el apoyo de ustedes para sacar adelante y si eso es lo que aquí lo comenta, apoye a Victoria dándole más recursos y a lo mejor sí, el alcalde va hacer lo que tiene que hacer, pero nosotros también tenemos la parte porque somos de Victoria. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Si diga Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. ¿Paso o desde aquí?

Presidenta: Adelante Diputada a la tribuna.

Presidenta: Reloj cronometro por favor que estén atentos, 3 minutos para cada participación en rectificación de hechos o alusiones personales.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. No me voy a tardar mucho Diputada Presidenta. Con todo respeto Diputado a lo que usted menciona, vote en contra de un fondo que estaba mal hecho desde un inicio y lo dije desde un principio. Lo que Usted deja fuera es que gracias al exhorto que promoví, se consiguió más recurso para Ciudad Victoria pero eso se les olvida y lo dejan fueran a su conveniencia. Siempre lucharé por Ciudad Victoria, lo he dicho y lo mantengo claro, todo lo que sea para Ciudad Victoria siempre y cuando esté bajo ley, bien hecho, van a contar conmigo. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Sí Diputado Braña, adelante, tiene solo 3 minutos de participación.

Diputado José Braña Mojica. Con el permiso de la Mesa Directiva. Bueno, decirle aquí a los victorenses, ahorita al compañero que acaban de pasar, que bueno, promovimos nosotros para los victorenses, como lo dijo ahorita el Diputado y la

Diputada, el Fondo de Capitalidad el cual vino con varias observaciones de parte del gobierno, de aquí del gobernador y estuvimos ahí en las comisiones, se asumieron todas las observaciones que mandó él y se regresó, no le importó a él, aun así se hayan corregido las observaciones que él mandó y aun así lo veto, entonces, decirles que se subió también aquí a votación y la mayoría de los panistas y priistas, pues votaron todos en contra. El Fondo de Capitalidad y la capital, la verdad que, el alcalde hizo una mención, lo que dijo ahorita la Diputada, que era una de las capitales, pero él lo que quiso dar a entender fue, que en realidad la capital nos la dejaron destrozada, sí, pues, si nada más pregúntenle a los ciudadanos de aquí de Victoria, como están las calles, como dejaron una deuda aquí en COMAPA de más de 409 millones de pesos, que vamos a seguir luchando en favor de los victorenses, que les quede bien claro, al Gobernador y a ustedes también Diputados, no nos vamos a dejar, vamos a ver por los ciudadanos de Victoria y vamos a seguir buscando el Fondo de Capitalidad y que el Presupuesto sea mejor para esta ciudad capital. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Sí Diputada Alejandra.

Le abren por favor el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos: Que bueno Diputado, sus compañeros de aquí de Victoria que vengan a ser voceros de su alcalde, me encantaría que el dijera porque dijo que Victoria es una ciudad fea y coincido en que vamos a seguir trabajando en Fondo de Capitalidad que beneficié para Victoria, siempre y cuando esté dentro de la legalidad que corresponde. Gracias. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Sí Diputado Félix, adelante por favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Félix Fernando García Aguiar: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados. Únicamente muy breve, pues veo que le hicieron montón a la compañera aquí del Revolucionario Institucional, que bueno, fue muy clara en sus comentarios y yo considero que, quien quiere a Ciudad Victoria pues debe conocer las bondades que está bella ciudad ofrece a los tamaulipecos. Y bueno finalmente fue alguien que se comprometió a general recursos para esta Capital. Yo quiero, únicamente rectificar el hecho de que, las comisiones precisamente por técnica legislativa, si bien es cierto se presentó la iniciativa, pues que es noble también, lo hicimos en su momento en comisiones, yo creo que todos los municipios requieren mayor presupuesto. Resaltamos el hecho de poder ser eficaz también en la recaudación de los impuestos, porque pues es además, una política que pregonan y privilegia el gobierno federal, yo creo que también aquí en Tamaulipas, ahora con un gobierno que dice conocer su municipio, que debe, tan sencillo, debe pedir disculpa a los victorenses por su comentario tan desatinado y que vengan a defenderlo aquí a tribuna, bueno, yo creo que eso habla todavía peor y más cuando se trata de una dama compañera que aquí vive también, y bueno quienes estamos en victoria, quiero decirles que estamos muy contentos de estar aquí, sabemos que como en todos los municipios hay necesidades pero cuando se llega a un gobierno se conoce esas necesidades y se buscan las soluciones, no con pretextos o con desatinos como lo vimos todos. Yo creo que deben de pedirle una disculpa a los Victorenses quien hoy encabeza el gobierno municipal. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson: Muy buenas tardes a todos. Voy a ser muy rápida en mi intervención, veo muy ofendidos porque le arrebaté un micrófono y unas carpetas, las cuales constan en un video Presidenta, que se dejaron por cierto en esa mesa y veo con mucho asombro

cuáles son sus prioridades y las de su patrón, el pequeño emperadrito pancho N, no logro entender como nadie de la bancada del PAN se hayan pronunciado por los 156 millones de pesos, escucharon muy bien, 156 millones de pesos que se perdieron de 625 mil despensas y eso no lo digo yo, lo dice el informe de febrero del 2022 de la Auditoría Superior de la Federación, en donde además ese robo documentado y no comprobado existen muchísimos más y le voy a dejar una copia en su oficina para ver si también tiene los pantalones de subir a hablar de eso. Pongamos las cosas en una balanza, le arrebaté un micrófono, pero ustedes le arrebataron al pueblo y nunca regresaron miles de millones de pesos y aquí están para que los lea Presidenta y si tiene el valor pase a la tribuna a explicarlo. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Rectificación de hechos máximo tres minutos, de favor Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Buenas tardes, a todas y a todos. De verdad Diputada que se le desborda el cinismo de lo que hicieron la sesión pasada. Hace rato cuando la veía por acá del pasillo, me decía no robé solo arrebaté. Así es Diputada arrebatarse es robar Diputada. Te llevaste los documentos personales que yo traía, pero si tanto te preocupa y si tanto...

Presidente: Diputado Humberto, Diputada Magaly favor de respetar los tres minutos de la Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ... y si tanto estás interesada en la corrupción, ojalá voltees a ver la coordinadora de su grupo parlamentario y pidas explicaciones, porque eso sí es faltarle el respeto a los tamaulipecos. Inflar facturas sí es faltarle el respeto a los tamaulipecos. El Gobernador de Tamaulipas y el Gobierno del Estado es, este estado de Tamaulipas el menos observado por la Federación. Hablas de corrupción, ojalá voltees a ver a tu bancada. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias Presidenta, Secretarios, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios. El artículo 4º quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de todos los mexicanos a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. En esta tesitura, las autoridades del Estado en el ámbito de nuestra respectiva competencia, nos encontramos vinculados a garantizar la existencia del medio ambiente propicio para el desarrollo humano y el bienestar de las personas. No obstante, para lograr lo anterior, es indispensable comprender que nuestra obligación no se agota con el simple mandato de abstenernos de afectar indebidamente el ambiente, sino que también debemos tomar las medidas positivas tendientes a protegerlo contra los actos de agentes no estatales que lo pongan en peligro. Precisamente bajo esta óptica, es que a través de la reforma al Código Penal para el Estado de Tamaulipas de junio de 2008, se creó el título vigésimo tercero denominado delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales, adicionando diversos tipos como por ejemplo el daño al medio ambiente y la privación de la vida, maltrato o crueldad animal. No obstante, dichos delitos por su especialidad impiden al Ministerio Público cumpla efectivamente con su función principal de investigación o bien, que se actué con cierta arbitrariedad en perjuicio del ciudadano al no poder identificar con claridad los supuestos que se encuentran tipificados en la norma, pues para la debida diligencia en la investigación, es necesario que los miembros de la Fiscalía tengan conocimientos en materia de regulación ambiental, emisiones a la atmósfera, daños ambientales, ingeniería, recursos forestales, protección civil, incendios, contaminación de aguas, zootecnia y veterinaria, lo cual pues realmente no acontece así. Por ello, la iniciativa de reforma que sometimos a su consideración, propone la creación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente y Recursos Naturales como un órgano desconcentrado dependiente directamente del Titular de la Fiscalía integrado por personal especializada en este tipo de investigación; estas

modificaciones traerían como beneficio lo que antes expusimos. Además con la reforma esta soberanía garantizaría el derecho humano a un medio ambiente sano. Compañeros: Legislemos con altura, responsabilidad colectiva, constriñamos a la Fiscalía para la adopción de las herramientas necesarias en la investigación de los delitos contra el medio ambiente, contra los animales y que más nunca un agente privado agravie impunemente los ecosistemas de la ciudadanía tamaulipeca, el medio ambiente, la naturaleza ya no nos pertenece es de las siguientes generaciones gracias a todos los ambientalistas, animalistas que nos acompañan en esta empresa de proteger y crear un ambiente mejor entre lo humanos y los animales, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Secretario: Tiene el uso de la voz la diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez: Muy buenas tardes a todas y a todos. Un fantasma recorre a México, es el fantasma del autoritarismo que busca destruir cualquier obstáculo que estorbe a las decisiones de un solo hombre, el riesgo es real pues al ser los obstáculos el marco jurídico y el institucional que regulan los procesos políticos y electorales merece desde la perspectiva de MORENA ser derrumbados y aquellos que hagan su trabajo conforme a la ley deberán ser acorralados y amenazados. El año 2019 se incluyó en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de la ciudadanía a iniciar el procedimiento de revocación de mandato y el 7 de septiembre se aprobó por la cámara de diputados la Ley Federal de Revocación de mandato. La Constitución de la República dice en su artículo 35 fracción novena numeral séptimo que el instituto y los organismos públicos locales según corresponda promoverán la participación ciudadana y serán única instancia a cargo de la difusión de los mismos la promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos. Ninguna otra persona física o moral sea a título propio o por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cuenta de terceros podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión en la opinión de los ciudadanos y ciudadanas. Durante el tiempo que comprenda el proceso de revocación de mandato desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, debemos ser claros, esta reforma constitucional y la ley que se originó fueron aprobadas con la participación del grupo parlamentario de MORENA en ambas cámaras. Muy al estilo de MORENA es decir, a través de la manipulación de los procesos legislativos para complacer al señor del palacio. Su mayoría en ambas cámaras aprobaron lo que en medio se ha bautizado como el segundo decretazo, el cual busca dar luz verde a los funcionarios públicos para difundir el proceso de revocación interpretando de manera tramposa los contenidos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Revocación de Mandato relativos a los conceptos de propaganda gubernamental. No hay que darle más vueltas al asunto, el artículo 35 es claro el único facultado para la revocación del proceso de revocación es el Instituto Nacional Electoral, nadie más, no importa sea el secretario de gobernación o cualquier otro funcionario, e insisto no hay que darle más vueltas, la reforma constitucional y su ley reglamentaria fueron impulsadas y aprobadas por MORENA quienes hoy se contradicen por mandato y sumisión presidencial, nadie está por encima de nuestra Ley Suprema ni un decreto y mucho menos un alto funcionario federal, quien utiliza dicha interpretación para difundir la revocación lo estará haciendo a sabiendas de que será sancionado. En Acción Nacional no permitiremos que continúe la amenaza autoritaria de desaparición contra el Instituto Nacional Electoral como en Sonora, anunció el Titular De Gobernación. La larga marcha de transición a la democracia se encuentra amenazada porque aquellos que han olvidado la historia por aquellos que juzgaron las reglas democráticas hasta que dejaron de convenirles. Nuestra democracia es perfectible pero es cierto que nuestro sistema funciona aquellos que atacan hoy

al INE son los que en el 2007 y 2013 con el apoyo de las demás fuerzas políticas lograron impulsar las reformas electorales que establecen los límites de la difusión y la propaganda gubernamental, así como de la participación de los funcionarios públicos en procesos electorales. Hoy promueve la participación irregular e ilegal de funcionarios públicos en la difusión de la revocación usando recursos públicos como ha sido denunciado ya por el cen del PAN y van contra el INE anunciando una reforma que de una vez les digo no pasara, pues existen en el congreso de la unión fuerzas opositoras que no se han doblado ni se doblaran a los designios del Presidente. No dejaremos que borren de un plumazo lo que les estorba, no lo permitiremos sépanlo de una vez, muchas gracias.

Secretario: Agotados los Puntos del Orden del día se **clausura** la presente Sesión siendo las **16 horas con 48 minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados y se cita a los Integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día 6 de abril del presente año a partir de las 12 horas, muchas gracias.